ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA.

ANALISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS".

Santiago de Cali, noviembre de 2024

1. Introducción

El presente análisis está basado conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad contemplados en el Título II, Artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80/93, Ley 1474 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de la gestión pública*".

Así mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "*establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública*"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector establecida por Colombia Compra Eficiente, el Departamento del Valle del Cauca realiza el presente análisis del sector, dentro de los estudios previos requeridos para adelantar el proceso, cuyo objeto es: ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS.

2. Descripción de la necesidad

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La misión del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional consiste en adelantar la gestión de los procesos de gestión del talento humano, Recursos Físicos y de desarrollo organizacional, que garanticen que la administración departamental cuente con funcionarios idóneos, productivos, innovadores,

participativos y comprometidos con la misión del Departamento, bajo claros principios éticos y de servicio a la comunidad y con un modelo organizacional de excelencia. Igualmente, es su misión garantizar el debido funcionamiento de los servicios esenciales en la Gobernación del Valle del Cauca, así como la puesta en marcha del edificio palacio de San Francisco para la oportuna atención de los ciudadanos

Que las funciones de esta dependencia se encuentran establecidas en el Decreto 1-17-1310 del 14 de diciembre 2022, las cuales son:

1. Dirigir la formulación y ejecutar proyectos de Desarrollo Administrativo, conducentes a fortalecer la gestión Central departamental, en términos de gerencia pública.
2. Administrar y poner en funcionamiento el Sistema de Desarrollo Administrativo, el Sistema de Información Administrativa de que trata la Ley 489 de 1998.
3. Planear, organizar, coordinar y ejecutar programas de selección, promoción, inducción, reinducción, capacitación, bienestar social, salud ocupacional y riesgos profesionales del personal al servicio de la Administración Central Departamental.
4. Realizar el proceso de contratación de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la administración central departamental, de acuerdo con las normas que regulan la materia.
5. Administrar y mantener actualizado el sistema de información de personal activo y pensionado de la administración central departamental.
6. Coordinar los procesos de administración de la carrera administrativa, la planta de personal, los procesos de nómina y prestaciones sociales, la seguridad social del personal al servicio de la Administración Central Departamental, de conformidad con la normativa vigente.
7. Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos y el plan anual de vacantes de la administración central departamental.
8. Coordinar y vigilar el cumplimiento y aplicación de las normas generales en materia de empleo público, carrera administrativa y gerencia pública en la administración central departamental.
9. Formular y desarrollar planes, programas y proyectos que faciliten el desarrollo integral de los funcionarios del Departamento a través de una vinculación más estrecha entre la Administración Central Departamental, la comunidad y sus diferentes estamentos.
10.Diseñar e implementar el Plan de Compras de la Administración Central Departamental y de asesorar a las demás dependencias en todo lo relacionado con la adquisición de bienes muebles y suministros.

11.**Coordinar los procesos relacionados con la recepción, clasificación, registro, almacenamiento, custodia y mantenimiento de los bienes adquiridos por la administración central del Departamento del Valle del Cauca para su adecuado funcionamiento.** Negrilla y subrayado fuera de texto original.
12.**Programar y ejecutar los procesos de adquisición de suministros de bienes, mantenimiento y conservación de inmuebles para soportar a las dependencias de la Administración Central Departamental.** Negrilla y subrayado fuera de texto original.
13.**Formular el plan de mantenimiento y servicios administrativos, para atender eficazmente las necesidades de cada una de las dependencias de la administración central departamental**. Negrilla y subrayado fuera de texto original.
14.**Administrar los recursos físicos y servicios generales de la Administración Central Departamental.** Negrilla y subrayado fuera de texto original
15.Desarrollar y mejorar el Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno.
16.Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

Que una vez realizado el diagnostico de las instalaciones de los inmuebles de la administración se encuentra que:

1. Baños y cocinas: En diferentes pisos del edificio se cuenta con baños y cocinas las cuales no cumplen con las medidas de higiene para la prestación del servicio (malos olores, obstrucción continua de las tuberías y filtraciones de agua potable y residual), así mismo, no cuenta con dispositivos hidráulicos que permitan obtener la mayor eficiencia en cuanto al consumo del agua (diferentes tipos de grifos y fluxómetros), siendo necesaria realizar la adecuación y modernización con el fin de promover la higiene, bioseguridad y uso eficiente y ahorro de agua. Siendo necesario continuar con la adecuación de los baños y cocinas en los diferentes pisos del Palacio San Francisco donde prioritariamente se identifica la necesidad de intervención de siete (7) baños y siete (7) cocinas.

2. Sistema de bombeo hidráulico - agua residual: Este sistema se encarga de bombear aguas provenientes de distintos usos, transportar el afluente a la planta de tratamiento de aguas, realizando la interacción de la propia bomba y la tubería de impulsión o de presión, mediante la tecnología centrífuga, se impulsa y se eleva el agua residual.

Actualmente, el sistema de bombeo hidráulico se encuentra obsoleto, lo cual desencadena en la presentación de fallas y mayor consumo de energía, siendo necesario adquirir e instalar un nuevo sistema de bombeo hidráulico en el edificio, con el fin de mejorar la eficiencia y rendimiento del sistema y evitar la interrupción del servicio.

Se requiere una bomba hidráulica con sus respectivos accesorios, que garantice el flujo continuo de agua y la disponibilidad en los pisos superiores en caso de emergencia o conato de incendio.

3. Tanques de almacenamiento de agua potable: El tanque localizado en el piso 17 presenta filtraciones de agua potable, las cuales atraviesan la losa de concreto, esto representa un peligro estructural ya que puede ocasionar la corrosión del hierro de refuerzo, lo cual sumado al peso del agua, puede generar el colapso de dicha losa.

Por lo tanto, se requiere realizar la impermeabilización del tanque de agua potable, con el fin de eliminar las filtraciones, que permita mejorar significativamente el suministro de agua y proporcionar una fuente de reserva en caso de emergencia, además asegurar el acceso a agua potable, riego.

higiene y protección contra incendios, enfrentar cualquier desafío climático, como el que se presenta en el momento con el fenómeno del niño.

Es así como se evidencia que el edificio Palacio de San Francisco presenta un alto nivel de deterioro en sus sistemas (eléctrico, agua potable, agua residual, red contraincendios entre otros) e infraestructura física, lo cual genera los siguientes riesgos:

· Interrupción en los procesos, prestación de trámites y servicios por daños en tuberías hidráulicas y sanitarias, así como por desabastecimiento de agua potable.

· Respuesta ineficiente contra incendios por obsolescencia de la red contra incendios.

Por lo tanto, con el fin de evitar la materialización de algunos de los riesgos descritos anteriormente y dada la necesidad prioritaria de realizar las adecuaciones; se requiere iniciar las actividades asociadas a la adecuación de baños y cocinas, sustitución del sistema de bombeo e impermeabilización de tanques de almacenamiento de agua potable en esta, en una única fase y de manera

ininterrumpida, con el fin de evitar afectaciones en el desarrollo de los procesos de la entidad y la atención a la ciudadanía.

3. Definiciones

Si lo considera conveniente, indique en una tabla las expresiones que serán utilizadas a lo largo del documento de manera repetitiva y que son explicadas o abreviadas para facilitar la comprensión del lector.

Definiciones	
"Concepto, sigla"	Definición.
Acabados	Partes y componentes de una edificación que no hacen parte de la estructura o de su cimentación, es decir son elementos no estructurales
Adecuación	Cambio de uso de una edificación, o parte de ella, garantizando la permanencia total o parcial del inmueble original
Ampliación	Actividades constructivas para incrementar el área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar
Contrato de Obra o Contrato	Acuerdo de voluntades celebrado por las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.
EPC (por sus siglas en inglés Engineering, Procurement and Construction)	Contrato que tiene como objetivos principales los servicios de ingeniería, adquisición y construcción. El Contratista, junto a sus funciones tradicionales relacionadas con el suministro de equipos, la construcción y la puesta en marcha, asume la ingeniería del proyecto y la responsabilidad global frente al cliente o contratante
Edificación	Construcción cuyo uso primordial es la habitación u ocupación por seres vivos.

4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
D Componentes y suministros	**30000000** Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	**30100000** Componentes estructurales y formas básicas	**30103600** Productos estructurales
D Componentes y suministros	**30000000:** Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	**30150000:** Materiales para acabado de exteriores	**30151800:** Materiales para revestimiento de paredes y exterior
F Servicios	**72000000:** Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	**72100000:** Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**72101500:** Servicios de apoyo para la construcción
F Servicios	**72000000:** Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	**72150000:** Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**72151100:** Servicios de construcción de plomería
F Servicios	**72000000:** Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	**72150000:** Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**72154000:** Servicios de edificios especializados y comercios
F Servicios	**72000000:** Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	**72150000:** Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**72152700:** Servicios de instalación y reparación de concreto
F Servicios	**72000000:** Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	**72150000:** Servicios de mantenimiento y construcción de	**72153200:** Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego

		comercio especializado	
F Servicios	**72000000:** Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	**72150000:** Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**72153900:** Servicio de preparación de obras de construcción
F Servicios	**76000000** Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	**76110000:** Servicios de aseo y limpieza	**76111500:** Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
F Servicios	**80000000:** Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**80110000:** Servicios de recursos humanos	**80111600:** Servicios de personal temporal
F Servicios	**80000000:** Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**80100000:** Servicios de asesoría de gestión	**80101600:** Gerencia de proyectos
F Servicios	**83000000:** Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	**83100000:** Servicios públicos	**83101500:** Servicios de acueducto y alcantarillado

5. Aspectos generales

5.1. Identificación del sector económico.

Según la división clásica, los sectores de la economía son:

Sector primario: producción básica y actividades agro
Sector secundario: producción de bienes y el sector industrial
Sector terciario: sector de servicios

El sector de la construcción pertenece al sector secundario de la economía:

El **sector secundario** de la economía se enfoca en la transformación de materias primas en productos terminados o semielaborados mediante procesos industriales. Este sector toma los recursos extraídos o cultivados en el **sector primario** (como minerales, petróleo, madera, cultivos agrícolas) y los convierte en bienes que pueden ser utilizados directamente por los consumidores o como insumos en otros procesos de producción.

- **Características del Sector Secundario:**

1. **Transformación de Recursos**: A través de actividades como la manufactura, la construcción, y la producción de energía, se agregan valor y utilidad a los productos naturales.

2. **Uso de Tecnología y Maquinaria**: La producción suele depender del uso de maquinaria avanzada, tecnología industrial y mano de obra calificada.

3. **Generación de Empleo y Valor**: Es una fuente importante de empleo en actividades que requieren diversas habilidades, y su producción contribuye de manera significativa al PIB de un país.

4. **Ejemplos de Actividades**: Incluye industrias como la automotriz, textil, construcción, alimentaria, farmacéutica, y electrónica, entre otras.

- **Importancia Económica:**

El sector secundario es fundamental en el desarrollo económico, ya que aumenta la productividad, mejora la competitividad en los mercados internacionales, y promueve el crecimiento en otros sectores, como el comercio y los servicios. También impulsa la innovación tecnológica y mejora la infraestructura de un país. Sin embargo, este sector puede tener impactos ambientales y sociales, ya que a menudo requiere recursos energéticos y genera emisiones, por lo que la adopción de prácticas sostenibles es cada vez más relevante.

5.2. Variables macroeconómicas

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB. [1]

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023
. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1
Tercer trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

5.3 . IPC – INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR[2]

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%)

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto octubre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (-0,13%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales aportaron -0,15 puntos porcentuales a la variación total.

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En octubre de 2024 en comparación con septiembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (-15,42%), electricidad (-2,25%), cebolla (-14,25%), tomate (-11,59%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,66%), Hortalizas y legumbres frescas (-1.88%), Cines y teatros (-3.23%), Carne de res y derivados (-0.32%), Huevos (-0.72%) y Gas (-0.49%). La variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,33%), arriendo efectivo (0,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,37%), chocolate y productos a base de chocolate (2,01%), plátanos (1,77%).

IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Octubre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	-15,42	-0,08
Electricidad	-2,25	-0,08
Cebolla	-14,25	-0,04
Tomate	-11,59	-0,02
Vehículo particular nuevo o usado	-0,66	-0,02
Hortalizas y legumbres frescas	-1,88	-0,01
Cines y teatros	-3,23	-0,01
Carne de res y derivados	-0,32	-0,01
Huevos	-0,72	-0,01
Gas	-0,49	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.3. SALARIO MÍNIMO

El Salario Mínimo Legal Mensual es la percepción básica que establece la Ley. Esto sería lo que les corresponde a los trabajadores por la prestación de sus servicios laborales. Lo cual define la situación de los asalariados en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.[3]

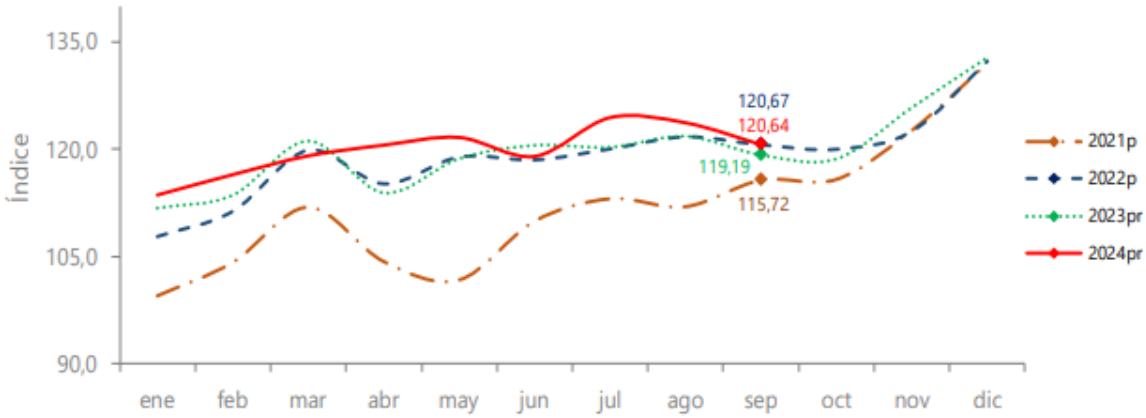
Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2024	**1.300.000**	**162.000**	**2292 de dic 29 2023**
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015

3.2.4. Indicador de seguimiento a la economía (ISE)[4]

Para el mes de septiembre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,64, lo que representó un crecimiento de 1,21% respecto al mes de septiembre de 2023pr (119,19).

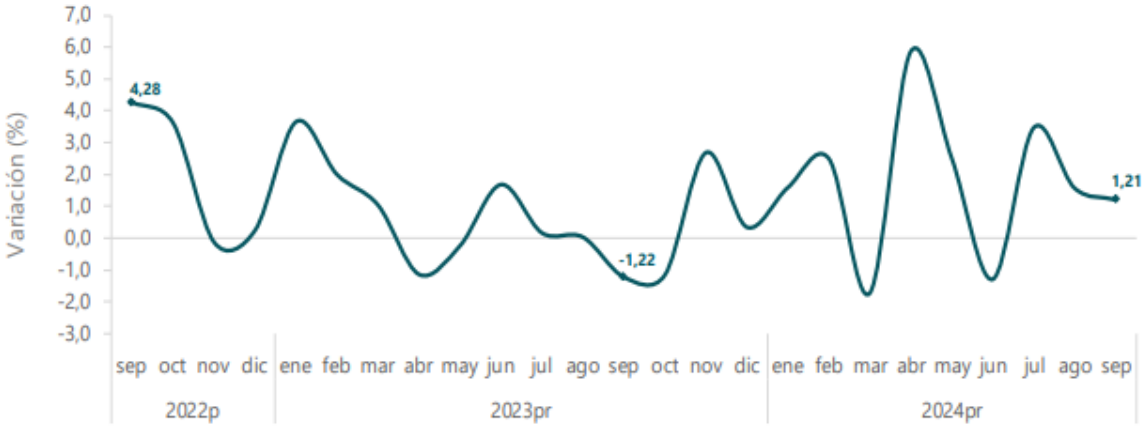
Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2021p - 2024pr (septiembre)

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-sep2024.pdf



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

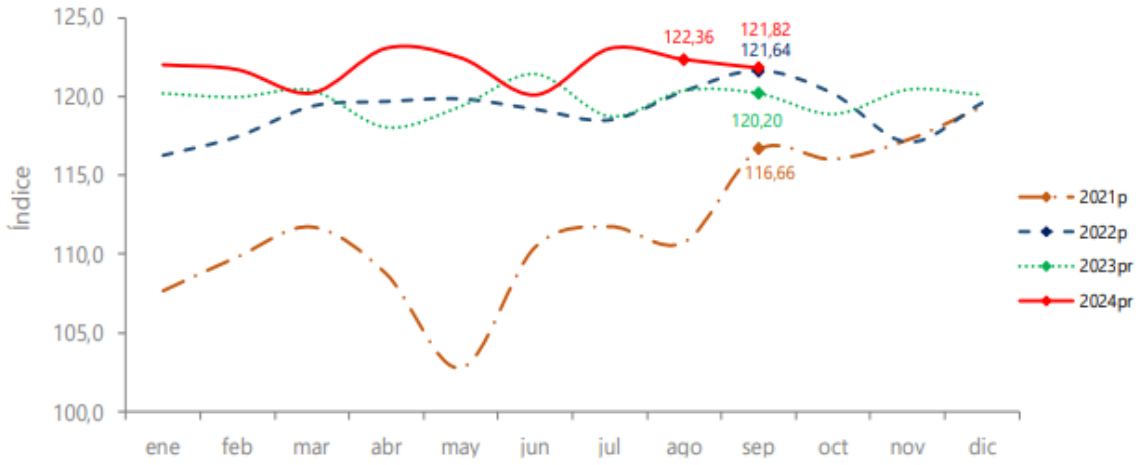
Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2022p - 2024pr (septiembre)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

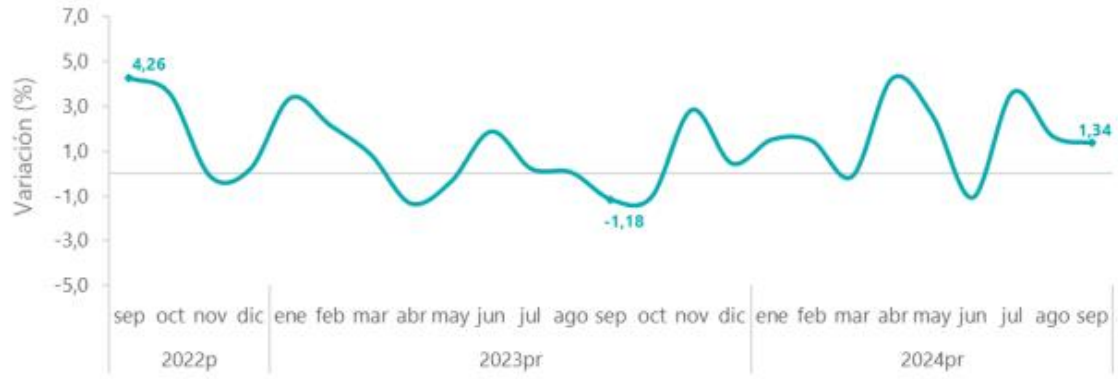
Para el mes de septiembre de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 121,82, lo que representó un crecimiento de 1,34% respecto al mes de septiembre de 2023pr (120,20)

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2021p - 2024pr (septiembre)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022p - 2024pr (septiembre)

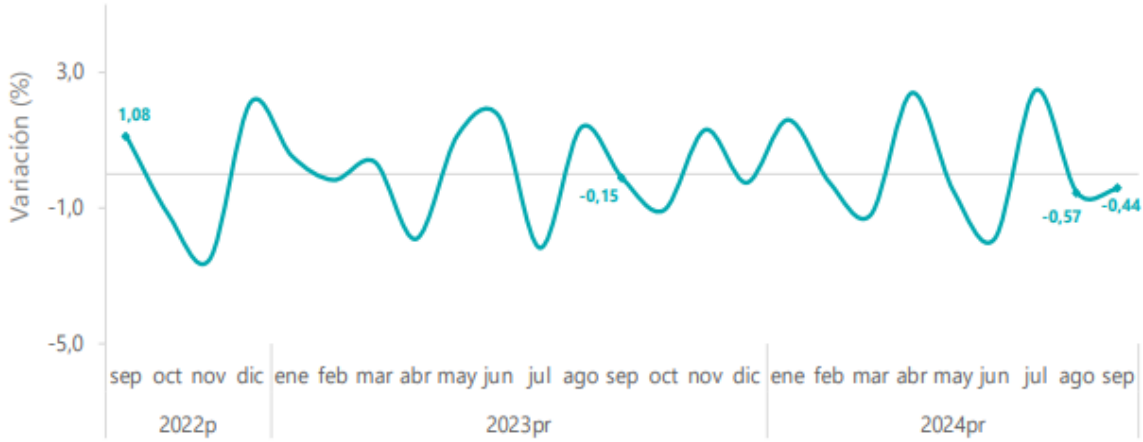


Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de septiembre de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 121,82, lo que representó un decrecimiento de 0,44%, respecto al mes de agosto de 2024pr (122,36).

Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022p - 2024pr (septiembre)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

5.6. Sector Construcción

○ 5.6.1. Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

La más reciente actualización metodológica del IPC, implementada a partir de enero de 2019, incluyó el uso de una nomenclatura basada en el estándar internacional COICOP (Clasificación del consumo individual por finalidades, por sus siglas en inglés). Atendiendo el estándar internacional, el primer nivel agregativo pasó de nueve grupos de gasto a doce divisiones de gasto. La medición de los gastos agregados en el anterior grupo de gasto “vivienda”, tuvo una recomposición que hace que los resultados de la nueva división 04, llamada con el mismo nombre “vivienda”, no sean directamente comparables. La división 04 “vivienda” publicada a partir de enero de 2019, incluye únicamente la medición de la variación de precios

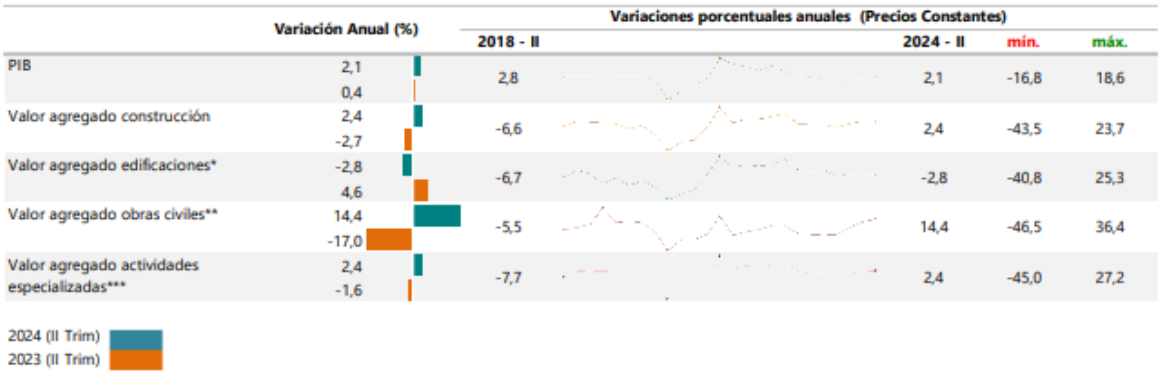
para los arrendamientos, los materiales para la conservación y reparación de la vivienda, los servicios relacionados con la copropiedad y servicios como el acueducto, alcantarillado, aseo, gas y electricidad.

Debido a que los resultados del IPC para 2018 fueron generados usando la estructura de ponderaciones vigente para el periodo 2009-2018, y que, por otro lado, los resultados de 2019 utilizan las nuevas ponderaciones actualizadas a partir de los resultados de la ENPH (DANE; 2016- 2017), no es posible calcular las contribuciones a la variación anual durante el año 2019. Es por esta razón que a partir del 2019 se excluyen del presente boletín los resultados referentes al IPC de Vivienda.

- **5.6.2. Producto Interno Bruto (PIB) Construcción.**

En el segundo trimestre de 2024 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 2,4% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (14,4%) y el aumento de 2,4% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,8%.

Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2018 – 2024pr (II trimestre)

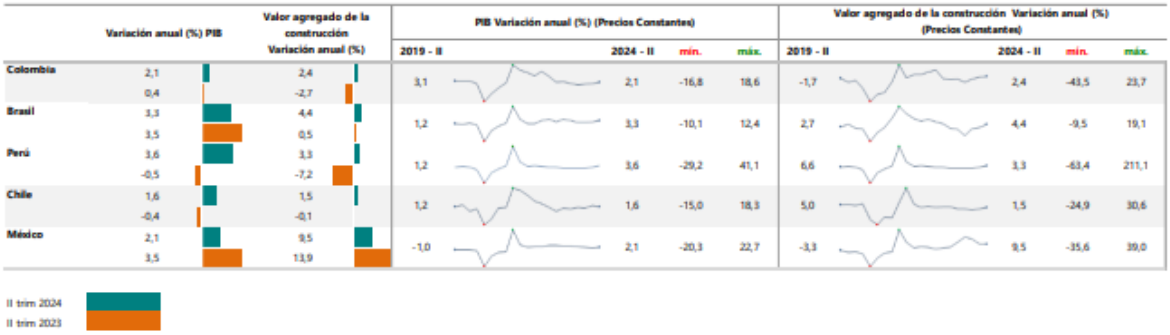


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2024 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una

variación de 3,6%, seguido de Brasil con 3,3%, seguido de México 2,1%, Chile también presentó un incremento de 1,6% y Colombia creció 2,1%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para México de 9,5%, Brasil de 4,4%, Perú de 3,3% y Colombia de 2,4%, y Chile 1,5%

PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2019 (II trimestre) – 2024 pr (II trimestre)



- **5.6.3. Empleo**

En julio de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 23.203 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En julio de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 0,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 6,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para julio de 2024, 1.592 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,3% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (705 miles de personas), que además presentaron una disminución del 4,8%, es decir, 36 mil personas menos con respecto julio de 2023.

Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2024 (julio)

	Variación anual (%)	Participación en el total (%)	Variación anual (%) 2022 (jul)	2024 (jul)	mín.	máx.
Población ocupada total	0,1 5,1		8,0	0,1	-0,7	8,3
Población ocupada en construcción	-6,9 15,9	6,9 7,4	0,1	-6,9	-9,6	15,9
Población ocupada en construcción en 13 ciudades y áreas	-4,8 20,6	3,0 3,2	-7,1	-4,8	-20,0	28,1
	jul-24 jul-23					

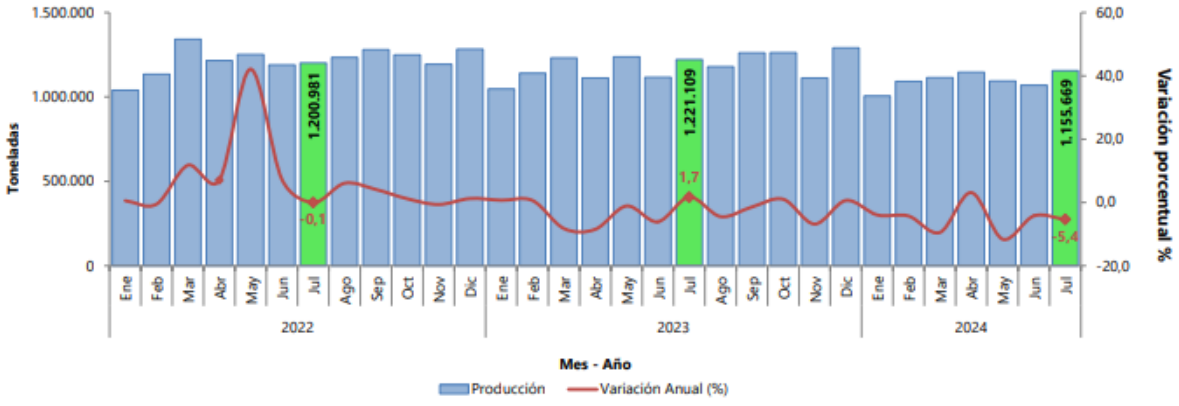
Fuente: DANE, GEIH.

- **5.6.4. INDICADORES DE OFERTA**

a. Producción de Cemento Gris

En julio de 2024, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.155.669 toneladas, con una disminución de 5,4% respecto a julio de 2023.

Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2023 – 2024pr (julio)



b. Producción de Concreto Premezclado

En junio de 2024, la producción de concreto premezclado fue 615.669 metros cúbicos y registró una disminución de 11,5% con relación a junio de 2023. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Cundinamarca (-40,5%), Atlántico (-23,3%), los departamentos agrupados en Resto (-16,6) y Antioquia (-15,8%), los cuales restaron en conjunto -10,7 puntos

porcentuales a la variación total (-11,5%). La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (35,6%), algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (13,0%) y el departamento de Antioquia (14,0%).

Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2023– 2024 pr (junio)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	-11,5		
	3,4		
Cundinamarca	-40,5	-3,6	6,0
	37,7	2,5	9,0
Atlántico	-23,3	-2,4	9,1
	-2,0	-0,2	10,5
Antioquia	-15,8	-2,3	14,0
	13,1	1,8	14,7
Tolima	-50,5	-1,4	1,5
	-18,2	-0,6	2,8
Santander	-8,3	-0,5	5,7
	13,6	0,7	5,5
Boyacá	-19,4	-0,4	1,7
	-5,2	-0,1	1,9
Bogotá, D.C.	-0,3	-0,1	35,6
	16,1	4,5	31,6
Valle del Cauca	1,0	0,1	7,1
	-26,2	-2,3	6,2
Magdalena	16,0	0,2	1,9
	-21,5	-0,4	1,4
Bolívar	46,2	1,2	4,2
	-22,7	-0,8	2,6
Resto[2]	-16,6	-2,3	13,0
	-10,3	-1,6	13,8

2024 (Jun)[P]
2023 (Jun)[P]

Fuente: DANE, EC.
Pr: cifras provisionales

c. Licencias de Construcción

En junio de 2024, se licenciaron 1.383.968 m2 lo que significó una disminución de 18,5% del área total aprobada con respecto a junio de 2023. El área aprobada para vivienda presentó un decrecimiento de 23,8%, al pasar de 1.240.779 m2 en junio de 2023 a 945.771 m2 en junio de 2024; este resultado contribuyó negativamente con 17,4 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (18,5%).

Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2021 – 2024 pr (junio)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M²) 2021 (jun)	2024 (jun)	mín.	máx.
Área total aprobada	**-18,5**				2.261.385	1.383.968	1.162.101	4.295.098
	-40,9							
Área aprobada para vivienda	-23,8				1.813.365	945.771	920.652	3.469.946
	-49,2							
Área total aprobada para vivienda VIS	-16,0		22,9	-3,6	686.485	317.006	173.098	1.813.730
	-57,0		22,2	-17,4				
Área total aprobada para vivienda No VIS	-27,2		45,4	-13,8	1.126.880	628.765	609.537	2.177.334
	-44,8		50,8	-24,4				
Área total aprobada otros destinos	-4,2		31,7	-1,1	448.020	438.197	225.146	1.035.811
	6,0		26,9	0,9				

jun-24
jun-23

Fuente:
DANE, ELIC

En junio de 2024, se licenciaron 10.759 soluciones de vivienda; 5.356 viviendas de interés social (VIS) y 5.403 viviendas diferentes a interés social (No VIS), lo cual representó una variación en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de -9,1% y para vivienda diferente de interés social de -31,2% respecto el mismo mes del año inmediatamente anterior.

Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas Cobertura nacional 2021 – 2024pr (junio)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Unidades de vivienda aprobadas 2021 (jun)	2024 (jun)	mín.	máx.
Numero de viviendas ap	**-21,7**				19.763	10.759	9.060	43.716
	-47,9							
Numero de viviendas aprobadas VIS	-9,1		49,8	-3,9	10.176	5.356	2.308	28.570
	-55,1		42,8	-27,4				
Numero de viviendas aprobadas No VIS	-31,2		50,2	-17,9	9.587	5.403	5.167	18.764
	-40,7		57,2	-20,5				

jun-24
jun-23

Fuente: DANE, ELIC.

○ 5.7. INDICADORES DE DEMANDA

○ a. Despachos de Cemento Gris

En el mes de julio de 2024 se despacharon 1.050.528 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 0,1% con respecto a julio de 2023. Este resultado se explicó principalmente por la disminución en las concreteras (3,4%), el cual resto 0,9 puntos porcentuales a la variación total (-0,1%).

Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2020 – 2024pr (julio)

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Toneladas 2020 (jul)		2024 (jul)	mín.	máx.
Total	**-0,1** **-6,5**			**1.093.059**		**1.050.528**	**815.891**	**1.257.125**
Concreteras	-3,4 1,4	24,5 25,3	-0,9 0,3	209.399		257.287	172.804	291.278
Comercialización	2,6 -5,7	55,5 54,0	1,4 -3,1	629.202		582.605	441.461	707.124
Constructores y contratistas	1,5 -14,3	15,2 14,9	0,2 -2,3	194.331		159.536	130.240	227.159
Otros[1]	-14,6 -21,2	4,9 5,7	-0,8 -1,4	60.127		51.100	42.296	75.939

jul-24
jul-23

Fuente: DANE, ECG. Pr: cifras provisionales

- **5.8. PRECIOS Y COSTOS**

En septiembre de 2024, la variación mensual del ICOCIV fue -0,03%, en comparación con agosto de 2024. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,03%): Construcciones en minas y plantas industriales (-0,22%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,05%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,01%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,00%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Por último, Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó la misma variación que el promedio nacional (-0,03%)

ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total. Total nacional Septiembre (2024)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2024	2024
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,05	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,03	-0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	-0,22	-0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,01	0,00
	Total	**100**	**-0,03**	**-0,03**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar septiembre de 2024 con agosto de 2024, las mayores variaciones negativas se evidenciaron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (-0,38%), Puentes y carreteras elevadas y Centrales eléctricas (-0,30% cada una). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones positivas se encontraron: Puertos, vías navegables e instalaciones conexas (0,34%), Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua (0,09%) y Túneles (0,06%).

ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. Total nacional Septiembre 2024

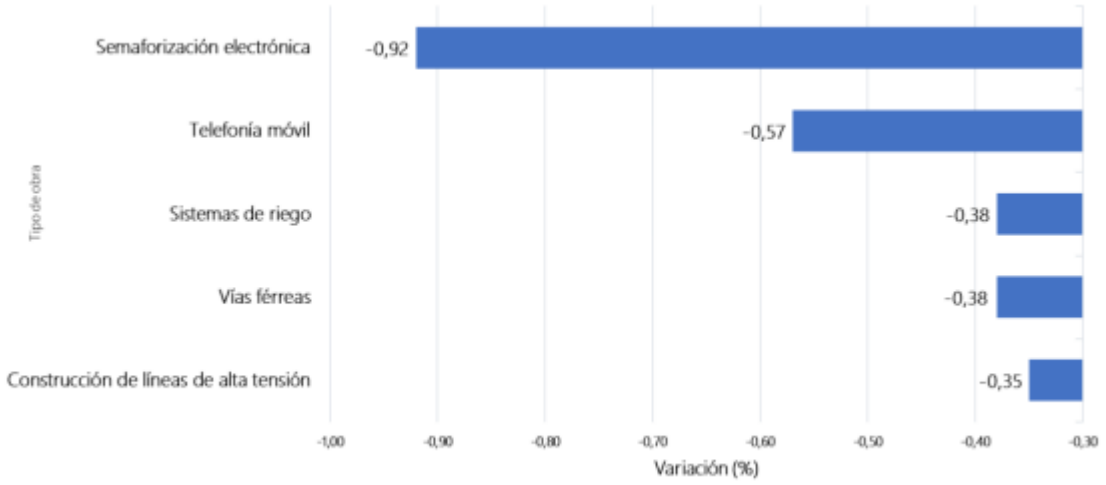
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2024	2024
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,01	0,01
53212	Ferrocarriles	0,58	-0,20	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	-0,20	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	-0,30	-0,01
53222	Túneles	3,09	0,06	0,00
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,03	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,34	0,00
53233	Represas	0,03	-0,16	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-0,38	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,04	0,00
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	-0,10	0,00
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,09	0,01
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-0,15	-0,01
53261	Construcciones en minas	4,91	-0,14	-0,01
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,30	-0,01
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	-0,04	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	0,00	0,00
	Total	**100,00**	**-0,03**	**-0,03**

Fuente: DANE, ICOCIV

Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras)

Al comparar septiembre de 2024 con agosto del mismo año y según tipología de obra, las mayores variaciones negativas se presentaron en semaforización electrónica (-0,92%), telefonía móvil (-0,57%) y sistemas de riego (-0,38%). Entre tanto, las tipologías de obra: plantas y tratamiento de agua potable (0,37%), puertos marítimos (0,34%) y obras ambientales (0,25%) presentaron las mayores variaciones mensuales positivas.

ICOCIV. Mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra Total nacional Septiembre 2024

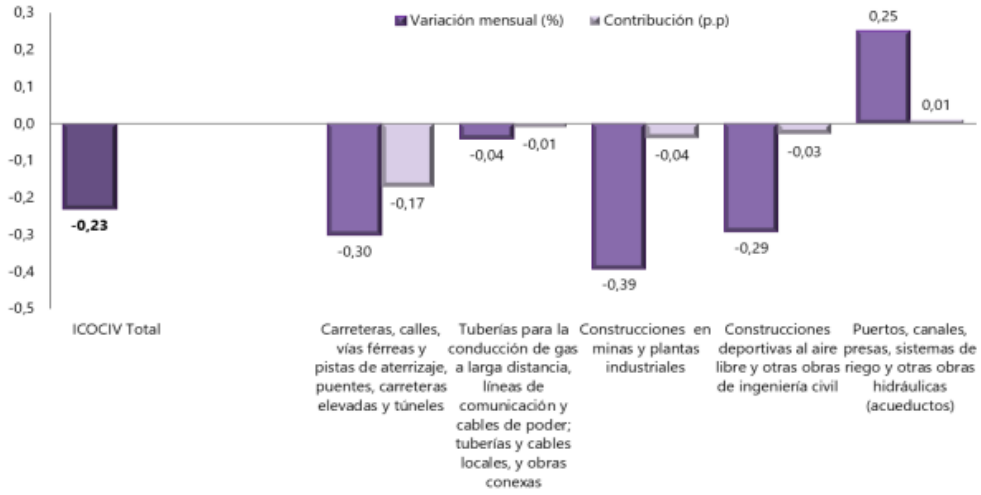


Fuente: DANE, ICOCIV.

a. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En julio de 2024, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de -0,23%, con respecto junio de 2024. Según tipos de construcción, los grupos Construcciones en minas y plantas industriales (-0,39%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,30%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,29%) se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,23%).

Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional Julio 2024pr



Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, las mayores variaciones negativas de precios con respecto a junio de 2024 se presentaron en: materiales (-0,64%), herramienta menor (-0,19%) y equipos especiales para obra (- 0,18%).

Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos Total nacional 2023 – 2024pr (julio)

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	Variación mensual (%) 2023 (jul)	Variación mensual (%) 2024 (jul)	mín.	máx.
ICOCIV Total	**-0,23** **0,17**		**0,17**	**-0,23**	**-0,35**	**4,98**
Mano de obra	0,14 0,08	0,02 0,01	0,08	0,14	0,00	6,07
Materiales	-0,64 -0,02	-0,34 -0,01	-0,02	-0,64	-0,77	5,97
Transporte	0,28 0,09	0,02 0,01	0,09	0,28	0,00	2,29
Maquinaria	0,17 1,23	0,02 0,15	1,23	0,17	-0,16	3,31
Equipos	0,96 0,23	0,05 0,01	0,23	0,96	-0,08	2,65
Herramienta menor	-0,19 -0,21	0,00 0,00	-0,21	-0,19	-0,32	1,30
Equipos especiales para obra	-0,18 0,16	0,00 0,00	0,16	-0,18	-0,60	4,80

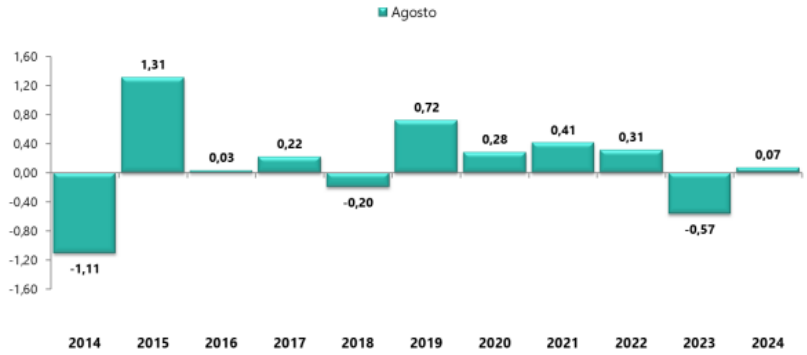
jul-24
jul-23

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

b. Índice de Precios del Productor

En agosto de 2024, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un aumento de 0,07%, respecto julio de 2024. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de -0,37%.

Variación mensual del IPP de materiales de construcción* Total nacional 2014 – 2024pr (agosto)

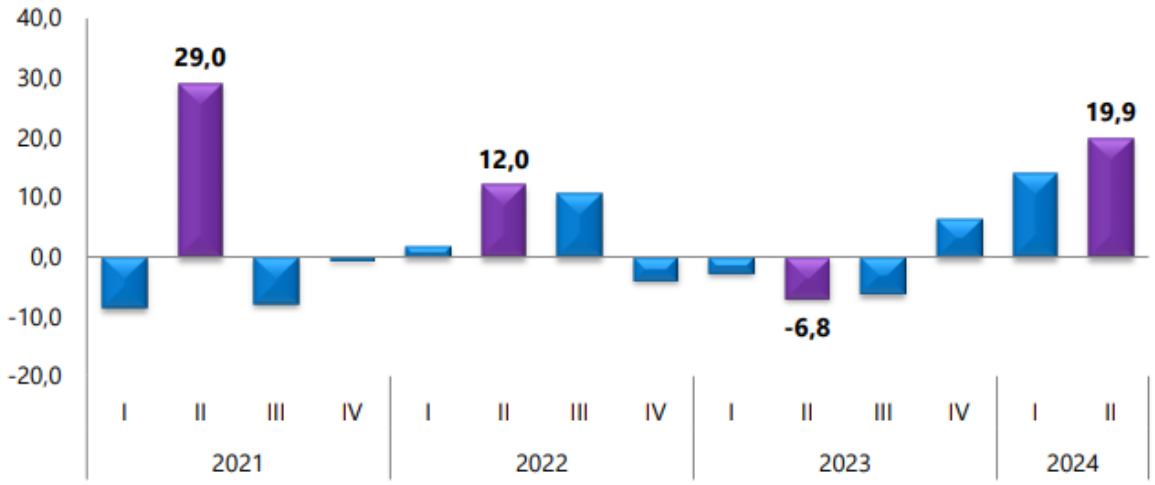


Fuente: DANE, IPP.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

- **5.9. Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)**

En el segundo trimestre de 2024, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 19,9%, con relación al segundo trimestre de 2023 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (114,8%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (94,9%), los cuales sumaron en conjunto 17,8 puntos porcentuales a la variación anual (19,9%).

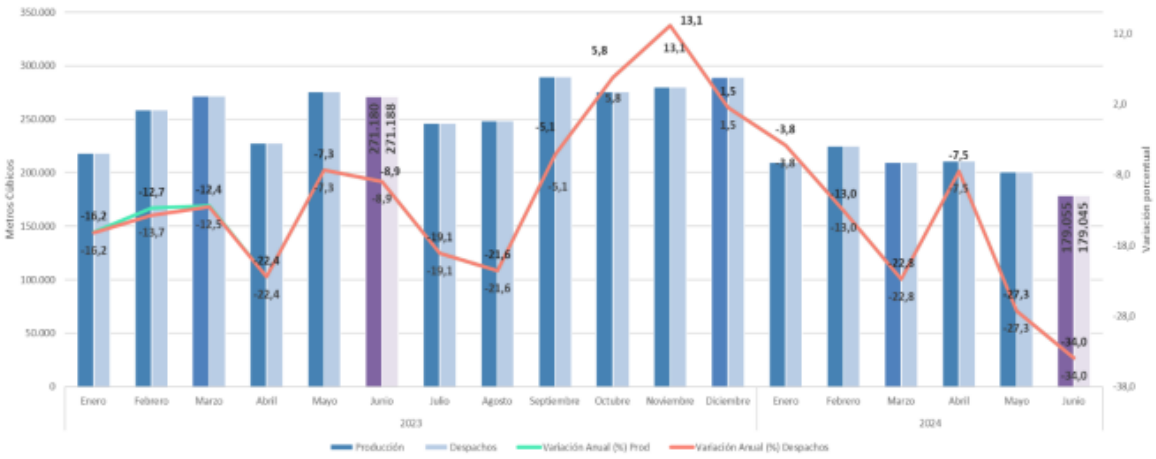
Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)Total Nacional 2021 - 2024 (II trimestre) pr



5.10. Indicador de Mezcla Asfáltica

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles. En junio de 2024, la producción de mezcla asfáltica fue 179.055 metros cúbicos y registró una disminución de 34,0% con relación a junio de 2023. Así mismo se despacharon 179.045 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una variación de -34,0% con respecto a junio de 2023.

Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos) Total nacional Enero 2023 - Junio 2024 pr



Fuente:
DANE, IMA
Pr: cifras
provisionales

El decrecimiento de 34,0% de los despachos de mezcla asfáltica es explicado principalmente por los departamentos de Antioquia (-36,8%), Santander (-78,4%) y Cundinamarca (-39,3%), los cuales restaron en conjunto 15,7 puntos porcentuales a la variación total del indicador (-34,0%).

Variación y contribución mensual de los despachos de mezcla asfáltica, según departamento de destino. 2023 – 2024 pr (junio)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total Nacional	**-34,0**	
	-8,9	
Antioquia	-36,8	-5,6
	-28,1	-5,4
Santander	-78,4	-5,2
	267,3	4,4
Cundinamarca	-39,3	-4,9
	31,3	2,7
Tolima	-52,5	-2,4
	-47,4	-3,8
Bogotá, D.C.	-10,5	-1,6
	20,5	2,3
Boyacá	-64,9	-1,5
	-48,2	-2,0
Valle del cauca	-14,2	-0,9
	-2,4	-0,1
Risaralda	-16,7	-0,2
	-44,6	-1,0
Resto[1]	-32,4	-11,6
	-15,6	-6,0

2024 (jun)
2023 (jun)

3.11 EMPRENDIMIENTOS EN MIPYIMES Y POBLACIÓN VULNERABLE

En Colombia, la alta prevalencia de la informalidad y del empleo en empresas pequeñas implica una mayor vulnerabilidad a los efectos económicos de la crisis (Alfaro, Becerra & Eslava, 2020). La importancia de la informalidad y del empleo en pequeñas empresas en los sectores directamente afectados, implica que un 56 % de los trabajadores colombianos se está enfrentando a una posible pérdida del empleo y de sus ingresos desde el inicio de la crisis. Esto ocurre como consecuencia de la falta de protección laboral para la mayoría de estos trabajadores y la escasez de crédito para empleados y empleadores (Alfaro, Becerra & Eslava 2020).

En un estudio del Consejo Privado de Competitividad (CPC, 2020) se destaca que el 60% del total de las empresas y el 88% de las microempresas son informales. El 1,2% de las empresas registradas (20.000 empresas) genera el 66,6% del empleo formal, mientras que el 94,6% (1,5 millones de microempresas) genera apenas el 15,2% de los puestos de trabajo formales. Aproximadamente, la mitad del empleo formal del país la generan 4.000 empresas. Pese a su reducción en los últimos años,

la informalidad laboral sigue siendo elevada. El porcentaje de ocupados que no cotizan ni a salud ni a pensiones representa el 62,3 % del total. Además, el autoempleo en Colombia representa el 51,2 % del empleo total y el salario mínimo equivale al 95 % de la mediana de los salarios.

Según el BID, precisamente la ausencia en la capacidad de generar trabajo formal es una de las razones por las que existe alta rotación, lo que promueve que los trabajadores cambien constantemente de puesto de trabajo (Alaimo, Bosch, Kaplan, Pagés, & Ripani, 2015). Esto afecta la capacidad de acumulación de capital humano y la capacidad de ser productivos, inestabilidad que se traduce en un tránsito entre formalidad e informalidad constante y que resulta en tasas más altas de informalidad laboral. En otras palabras, se retroalimentan la informalidad y la rotación laboral en un círculo vicioso que se debe evitar desde su inicio, crean- do los incentivos necesarios y las medidas correctas para proteger el empleo formal, favorecer una inserción segura, asegurar una mayor estabilidad para los trabajadores y, finalmente, impulsar la productividad (Alaimo, Bosch, Kaplan, Pagés, & Ripani, 2015).

Siguiendo esta línea, los países con tasas de informalidad del 30% al 80%, como la mayoría de los que integran la región latinoamericana, enfrentan retos como la reducción de horas y la pérdida de trabajo derivado de la pandemia; esto significa para los trabajadores informales o poco calificados una pérdida de ingresos sin posibilidad de recibir beneficios por desempleo, pues el 65 % de los trabajadores informales vulnerables no son beneficiarios de ninguna forma de protección social (Bonaglia & Nieto Parra, 2020); (OCDE, 2020). Por tal motivo, no se puede permitir que la informalidad laboral continúe expandiéndose, sino que se deben enfocar todos los esfuerzos en proteger el empleo formal.

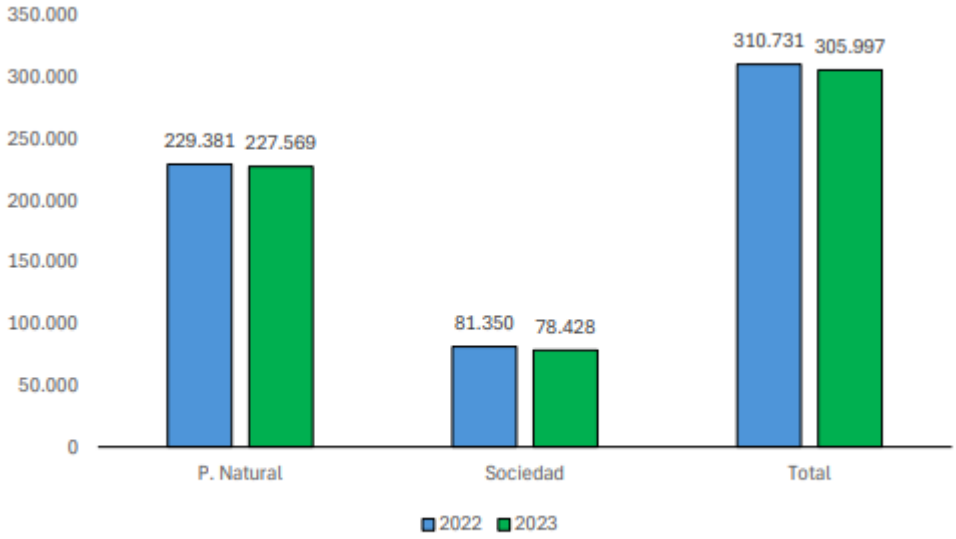
Precisamente por eso el país debe diseñar e implementar instrumentos y políticas de apoyo en materia laboral. Esta crisis puso en evidencia la existencia de un sector laboral con muy poco acceso, o incluso sin acceso, a seguridad social, por lo cual es altamente vulnerable a estos choques económicos y laborales. En tal sentido, las medidas de política y los estímulos económicos para apoyar tanto a empresas como a personas son fundamentales.

a. Composición empresarial[5]

[5] https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/01/informe-dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25,6%, por sociedades. En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8%

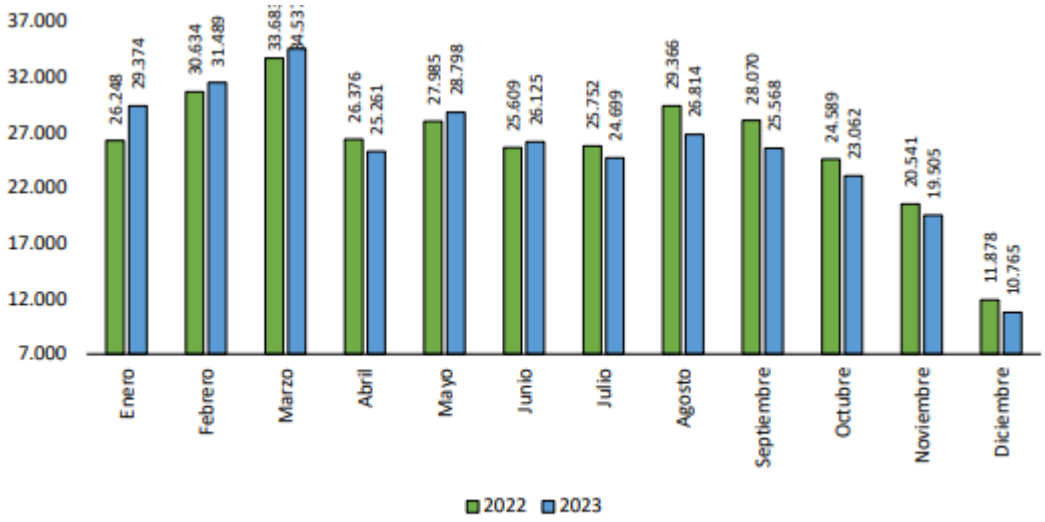
Unidades productivas creadas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

A pesar de que la creación de nuevas empresas aumentó en los primeros meses de 2023, en comparación con el año anterior, la tendencia se revirtió en los últimos meses del año, con una disminución en el número de empresas creadas.

Unidades productivas creadas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes

Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Por sectores económicos

El sector de la construcción es el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022.

Unidades productivas creadas por sector económico

Sector económico	2022	2023	Variación %	Contribución
Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Resto	7.600	7.694	1,2%	0,0
Servicios	131.664	131.645	0,0%	0,0
Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4	292	308	5,5%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

5.5. Aspectos técnicos

Con el presente proceso se pretende adecuar las instalaciones del edificio de la gobernación del Valle del Cauca y la plazoleta, por lo cual se requieren las siguientes actividades:

No.	Descripción
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES
2	MUROS Y PISO
3	DOTACION BAÑOS
4	INSTALACIONES ELECTRICAS
5	INSTALACIONES HIDRAULICAS E HIDROSANITARIAS
6	CIELO FALSO - PINTURA
7	DESMONTE Y REEMPLAZO DE RED HIDRAULICA EXISTEN PVC PRESIÓN
8	IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE PISO 17
9	PROPUESTA NUEVO TANQUE ADICIONAL 160M3
10	CUARTO TECNICO RED CONTRA INCENDIOS
11	TUBERIA RED CONTRAINCENDIOS TANQUE
12	TUBERIA RED CONTRA INCENDIOS TORRE

NOTA: El componente técnico desagregado, con sus respectivas cantidades y valores unitarios estimados con base en el Decreto 1.22-1441 del 14 de agosto de

2024, se encuentran contenidos en el archivo de nombre "PRESUPUESTO OFICIAL ADECUACIONES", el cual hace parte integral del análisis del sector"

5.6. Aspectos regulatorios

Según la *Superintendencia de Industria y Comercio*, el contrato a firmarse debe regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos del proceso de contratación, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

Paralelo a lo anterior y teniendo en cuenta que este es un proyecto del sector de la construcción, donde se pretende desarrollar infraestructura para establecimientos educativos, dentro del ámbito territorial Departamental, existen algunas normas relevantes, que configuran un marco legal para el desarrollo del proyecto, las cuales se reseñaran a continuación:

Compendio de normas – Industria de la Construcción
1 Ley 400 de 1997 - Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistente.
2 Ley 1229 de 2008- Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.
3 NSR-2010 - Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes.
4 Las resoluciones expedidas por la “Comisión Asesora Permanente del Régimen de Construcciones Sismo Resistentes” - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y creada por el Artículo 39 de la Ley 400 de 1997.
5 RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE- Ministerio de Minas.
6 RETILAP - Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público.
7 Acuerdo 323 de 2088, por el cual se autoriza la inclusión del estándar único de construcción sostenible en el CCDC.
8 NTC 4143 Accesibilidad de las personas al medio físico.
9 NTC 1867 Y 1868 sistema contra incendio.
10 NFPA - National Fire Protection Administration.
11 ASTM - American Society for Testing Materials.

12	Estándares internacionales actuales, tales como AABC, ACGIH, AMCA, ANSI, ARI, ASME, IAI, OSHA, SMACNA, así como los reglamentos y normas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente y Protección Social, y la secretaría Distrital de Ambiente.
13	ISO/IEC 11801. The international Organization for Standardization/the international Electrotechnical Commission.
14	Specifies generic cabling for use within commercial premises. Single or multiple.
15	ANSI/TIA-568-C.0 Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises.
16	ANSI/TIA Building Automation Systems Cabling Standard for Commercial Buildings.
17	**RAC 14** - AERÓDROMOS, AEROPUERTOS Y HELIPUERTOS
18	Decreto 2041 de 2014, por el cual se reglamente el título VIII de la Ley 99 de 1993; sobre licencias ambientales
19	Ley 1682 de 2013, Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
20	Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras - INVIAS

a. Normas Constitucionales Capitulo

MARCO JURÍDICO APLICABLE A LA GUÍA 3. El artículo 332 de la Constitución Política señala que el Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables. Su explotación causará a su favor contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte. El artículo 5° del Código de Minas señala que los minerales de cualquier clase y ubicación, yacentes en el suelo o el subsuelo, en cualquier estado físico natural, son de la exclusiva propiedad del Estado, sin consideración a que la propiedad, posesión o tenencia de los correspondientes terrenos, sean de otras entidades públicas, de particulares o de comunidades o grupos. Establecido el soporte constitucional, se señala a continuación la normativa legal que aplica.

En primer lugar como norma legal vigente, obviamente se encuentra el Decreto Ley 2811 de 1974 es decir el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente, que regula integralmente la gestión ambiental y el manejo de los recursos naturales renovables (aguas, bosques, suelos, fauna etc.), y es el fundamento legal de los decretos reglamentarios que se citan al desarrollar lo referido a permisos, autorizaciones y/o concesiones, únicamente están derogados los artículos 18, 27, 28 y 29. El Decreto ley 01 de 1984, Código Contencioso Administrativo, si bien no es norma específica sobre medio ambiente, determina las reglas generales para las actuaciones ante las autoridades administrativas.

Según el artículo primero se aplican las normas de la primera parte como compatible

y/o supletoria de las normas especiales sobre medio ambiente. Además, el título I, capítulo I principios orientadores de las actuaciones administrativas, artículo 3, obliga a que se desarrollen dichas actuaciones, de conformidad con los principios de economía, celeridad y, eficacia, entre otros. El principio de economía se refiere a que los procedimientos se definan para agilizar las decisiones, en el menor tiempo y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ello, y que no se exijan más documentos de los necesarios.

Esta normativa debe citarse en las peticiones de los contratistas ante las autoridades Ambientales, puesto que una adecuada gestión jurídica acompañada de los soportes técnicos facilitará la revisión y respuesta expedita de las autoridades ambientales. Es importante señalar que esta norma fue reformada complementando adecuadamente lo referido a principios y otros aspectos aplicables a las actuaciones administrativas, a través de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, pero su vigencia inicia el 2 de julio de 2010.

b. Guía Ambiental

los FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL COLOMBIANA precisando que el proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

También es muy importante tener en cuenta la definición específica dada en su artículo tercero sobre Desarrollo Sostenible y que vale la pena transcribir, así: “Del concepto de Desarrollo Sostenible. Se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades”.

5.7. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI (38)	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO

En consecuencia, al presente proceso de contratación le es aplicable el acuerdo comercial con Triangulo del Norte (Guatemala) y la Decisión 439 de la CAN, por lo cual, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

5.8. Limitación Mipymes

El Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, establece que:

(…) Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio

que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO . Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (…)

Conforme con La información contenida en el documento elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente el Umbral de Mipyme para la vigencia 2024 es la siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000

Considerando que el presupuesto del proceso NO se encuentra contenido en el umbral la presente convocatoria no es susceptible de limitarse a Mipymes siempre y cuando se acrediten los requisitos establecidos en el decreto 1860 de 2021 y dentro del término que la entidad establezca para ello. Los cuales se encuentran regulados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021.

5.9. Otros aspectos relevantes del mercado

En Colombia, el sector de la construcción debe cumplir con diversas normas, permisos y certificaciones relacionadas con la gestión ambiental, la seguridad y la calidad. Estos requisitos buscan asegurar que las obras sean sostenibles y cumplan

con los estándares nacionales e internacionales. Aquí tienes un resumen de las principales licencias, permisos y certificaciones que se aplican en el país:

5.9.1. Licencias Ambientales

- **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)**: Regula los permisos y licencias ambientales para proyectos de gran escala, como grandes desarrollos urbanísticos o infraestructuras. La licencia ambiental es necesaria cuando las obras pueden tener un impacto significativo en el medio ambiente, según lo establecido en la Ley 99 de 1993.

- **Corporaciones Autónomas Regionales (CAR)**: Otorgan licencias y permisos ambientales a nivel regional. Si el proyecto afecta zonas específicas, como fuentes hídricas, fauna, flora, entre otros, es necesario obtener permisos de la CAR correspondiente.

- **Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)**: Es un estudio obligatorio para proyectos de alto impacto, que permite a la ANLA o a las CAR decidir sobre la viabilidad del proyecto y las condiciones de mitigación necesarias.

5.9.2. Permisos de Construcción

- **Licencia de Construcción**: Otorgada por curadurías urbanas o por el Departamento Administrativo de Planeación en zonas sin curadurías. Es necesaria para empezar cualquier obra de construcción y asegura que el proyecto cumple con las normas de uso del suelo, alineación, altura, etc.

- **Permiso de Intervención y Ocupación del Espacio Público**: Emitido por las autoridades locales cuando la construcción afecta el espacio público. Es común en proyectos que implican adecuación de vías o instalaciones de infraestructura en áreas urbanas.

5.9.3 Sellos Ambientales y Certificaciones

- **Certificación LEED (Leadership in Energy & Environmental Design)**: Otorgada por el U.S. Green Building Council, certifica construcciones sostenibles en términos de ahorro de energía, eficiencia en el uso de agua, reducción de emisiones de CO_2, entre otros.

- **Certificación EDGE (Excellence in Design for Greater Efficiencies)**: Promovida por el Banco Mundial, se enfoca en edificios sostenibles con ahorro de recursos. Es popular en proyectos que buscan eficiencia en países en desarrollo.
- **Normas NTC (Normas Técnicas Colombianas)**: Son establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) y abarcan estándares para materiales de construcción, procedimientos y gestión ambiental.

5.9.4 Normas de Calidad (ISO e ICONTEC)

- **ISO 9001**: Certificación de sistemas de gestión de la calidad, que asegura la mejora continua de los procesos y la satisfacción del cliente en las empresas constructoras.

- **ISO 14001**: Relacionada con la gestión ambiental, se enfoca en prácticas sostenibles dentro de la construcción para minimizar el impacto ambiental.

- **ISO 45001**: Estándar internacional de seguridad y salud ocupacional, aplicable a la construcción para proteger a los trabajadores en obra.

- **Certificación de Sostenibilidad Ambiental ICONTEC**: ICONTEC también otorga certificaciones ambientales en línea con los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU, que garantizan que los proyectos cumplan con criterios específicos de sostenibilidad.

- **5.9.5. Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)** y **Reglamento de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)**: Son regulaciones obligatorias en Colombia para la construcción de edificaciones, que buscan garantizar la seguridad estructural y la seguridad de instalaciones eléctricas.

- **Decreto 1072 de 2015**: Compendio de las normas en salud y seguridad laboral que establece la obligación de tener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en todos los proyectos de construcción.

- **5.7.6. Otros Permisos y Reglamentos**

- **Permisos de Vertimiento y Emisiones**: Cuando la construcción implica el vertimiento de residuos en cuerpos de agua o la emisión de partículas al aire, se requiere un permiso específico de la autoridad ambiental.
- **Registro de Generadores de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)**: Los proyectos deben registrarse y reportar los residuos generados para su correcta disposición final.

Estas licencias, permisos y certificaciones son cruciales para el cumplimiento normativo y para garantizar la sostenibilidad y seguridad de los proyectos de construcción en Colombia.

6. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del comportamiento del gasto permite al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado en el mejoramiento y adecuación a la infraestructura física , conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación del Valle del Cauca, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La información del análisis de la demanda le permite a la entidad identificar como ha contratado históricamente la misma entidad y otras entidades con objetos iguales o similares.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor
	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRIBUIR AL MATENIMIENTO, DOTACION Y MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES DE LA	$165,000,000	Contratación directa.	MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI. - Oscar Hernan Sanclemente Toro

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor
SED-1096-2021	SEDE POLICARPA SALAVARRIETA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO OSPINA DE GUACARI (V), COMO MUNICIPIO NO CERTIFICADO.			
SED-LP-0003-2022	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "INCORPORACION GRADUAL Y SEGURA A LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE MANERA PRESENCIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA	3,784,674,471	LICITACIÓN PÚBLICA	UNION TEMPORAL RECUPERANDO EL VALLE 2022 (CONSTITUIDA POR CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN NIT 800.112.612-0 COMPROMISO DEL 20%, GRUPO EMPRESARIAL G & V ASOCIADOS S.A.S. NIT 900.661.386-8 COMPROMISO DEL 80%)
SED-1102-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CON EL FIN DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE INDÍGENA ANKONE DRUA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMÍN HERRERA, DEL MUNICIPIO DE SEVILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	330,000,000	CONTRATACION DIRECTA	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA
SED-LP-004-2023	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES Y/O UNIDADES DE SERVICIO, PARA LA PRESTACION DEL ROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO	7,084,442,895	LICITACION PUBLICA	CONSORCIO COLEGIOS 2023

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor
	CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA			
SED-LP-001-2023	MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA	1,266,902,473	LICITACION PUBLICA	CONSORCIO EDUCACION VALLE

Fuente: SECOP

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

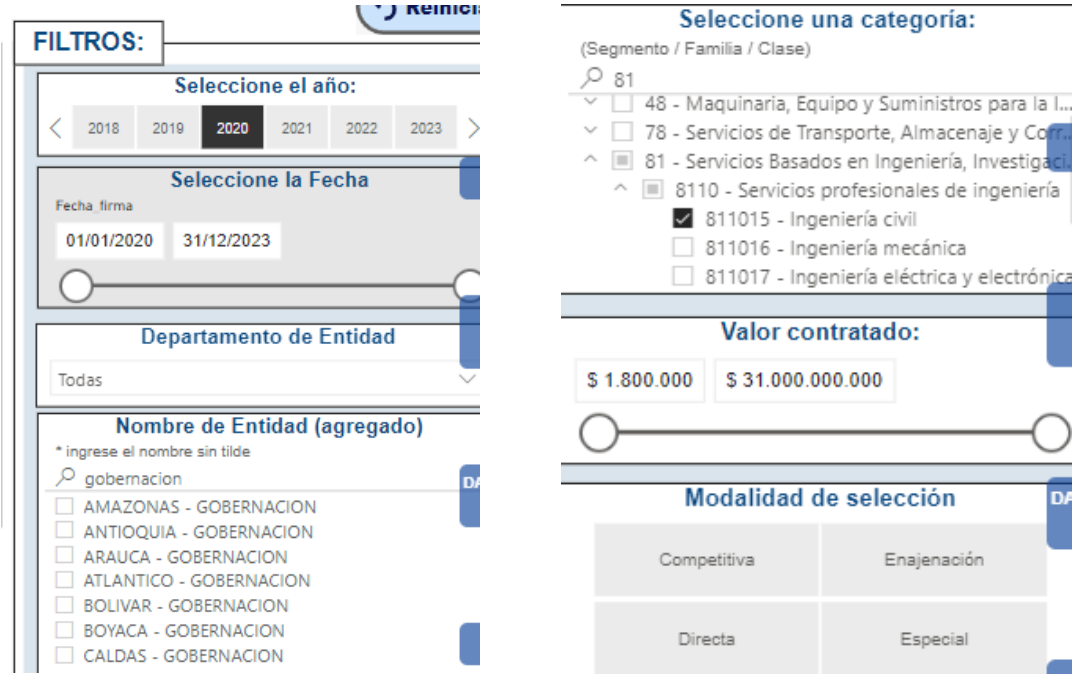
- Fecha: Desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2023
- Selección de categoría: Ingenieria civil y arquitectura (81101500)
- Plataforma: SECOP I y SECOP II

Tomando como base la herramienta BI que integra los componentes del clasificador de bienes y servicios, el análisis de la demanda y de la oferta, a continuación, se presenta el análisis de la demanda para los años 2020, 2021, 2022 y 2023 que tienen que ver con la Gobernación del Valle del Cauca. Vale la pena destacar que la mayoría de la contratación de los últimos 4 años se ha realizado a través del SECOP I con un valor de contratación de $20 mil millones pesos para los últimos 4 años. Podemos observar también que, en los años 2020, 2021 y 2022, se comenzaron a realizar procesos por SECOP II.

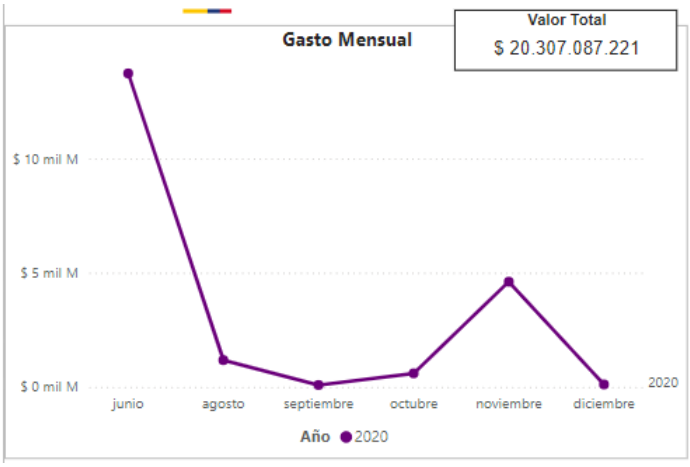
Desde el año 2020 hasta el año 2023, se estima que se han realizado 97 contratos con una participación de 9 proveedores.

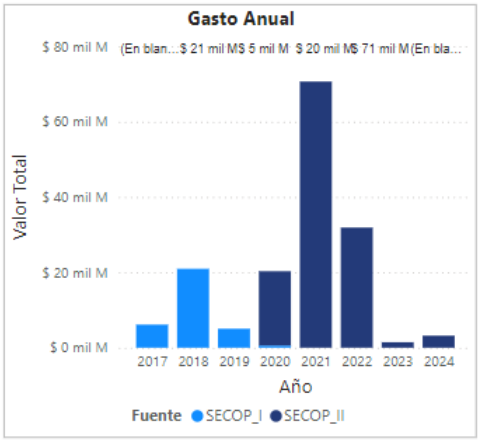
La modalidad de contratación que más se han realizado son: Contratación directa

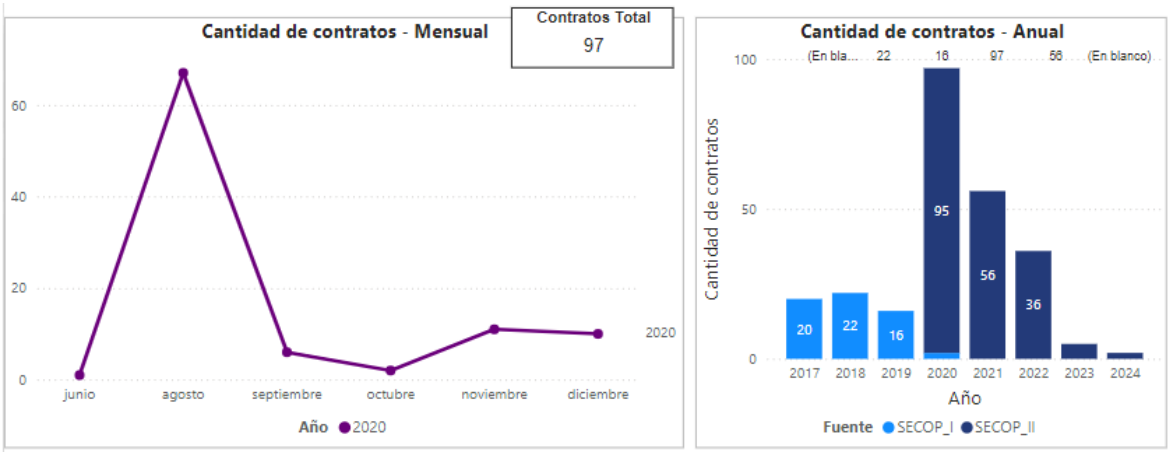
Filtros:

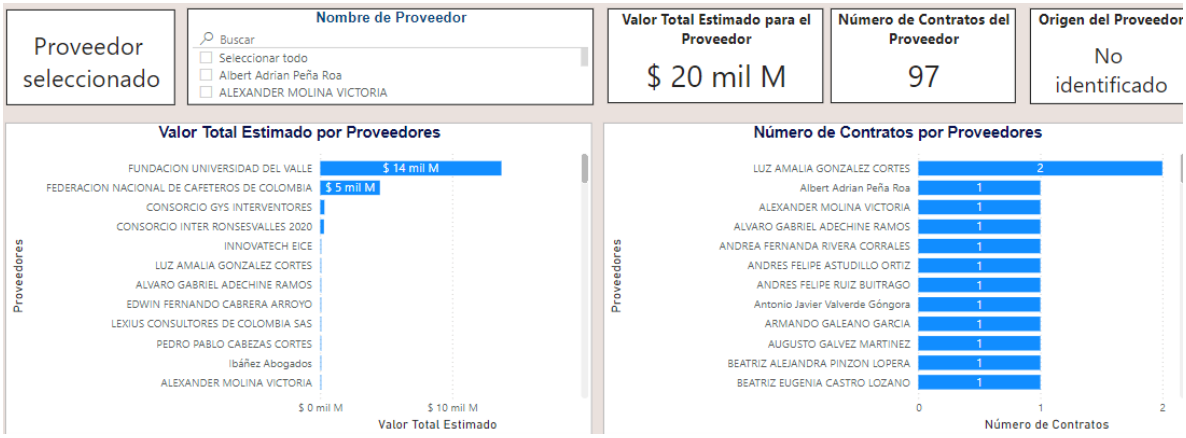

FILTROS:
Seleccione el año:
2018
2019
2020
2021
2022
2023
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020
31/12/2023
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
gobernacion
AMAZONAS - GOBERNACION
ANTIOQUIA - GOBERNACION
ARAUCA - GOBERNACION
ATLANTICO - GOBERNACION
BOLIVAR - GOBERNACION
BOYACA - GOBERNACION
CALDAS - GOBERNACION
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
81
48 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la I...
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigaci...
8110 - Servicios profesionales de ingeniería
811015 - Ingeniería civil
811016 - Ingeniería mecánica
811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica
Valor contratado:
$ 1.800.000
$ 31.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

Graficas


Gasto Mensual
Valor Total
$ 20.307.087.221
$ 10 mil M
$ 5 mil M
$ 0 mil M
junio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2020
Año
2020


Gasto Anual
$ 80 mil M
(En blan...
$ 21 mil M
$ 5 mil M
$ 20 mil M
$ 71 mil M
(En bla...
$ 60 mil M
$ 40 mil M
$ 20 mil M
$ 0 mil M
Valor Total
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
Año
Fuente
SECOP_I
SECOP_II





6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Las entidades gubernamentales de orden nacional, territorial y municipal han celebrado contratos de prestación de servicios tal y como se evidencia en la siguiente tabla, sin embargo, es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por el Departamento, por cuanto existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, entre ellas.

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor
MC 01-2023	CORREGIMIENTO EL DIVISO	MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA	35.000.000	Mínima cuantía	JUAN CARLOS PAEZ

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor
	Barbacoas Nariño COLOMBIA	INSFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR Y LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE MANERA PRESENCIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INDÍGENA TÉCNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS			
SAMC-MSJU-019-2020	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URE	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DISTINTAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS: SEDE PRINCIPAL, PARCELA DORADA Y UNIÓN MATOSO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ, CÓRDOBA	$ 194,619,074	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	MIGUEL ANTONIO MARTINEZ NIÑO
MP-SAMC-002-2021	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIVIJAY	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL CORREGIMIENTO SAN JOSE DE LA MONTAÑA, MUNICIPIO DE PIVIJAY, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	$ 100,000,000	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	NESTOR CARLOS MERCADO MERCADO

6.4. Análisis de los procesos identificados

a) Modalidad de Contratación

Se evidencia que, de acuerdo a los procesos analizados, la modalidad de selección empleada por otras entidades públicas es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR

CUANTIA según lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007, que reza: Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. La afirmación de que las entidades desarrollan este tipo de objetos por selección abreviada no es del todo correcta, porque la selección abreviada es un mecanismo de contratación utilizado en función de la cuantía del contrato, es decir, según el monto del valor del objeto a contratar, y no necesariamente en función de la naturaleza o el tipo de obra o servicio a contratar.

b) Plazo del contrato

Los plazos de ejecución de los procesos analizados oscilan entre 3 y 12 meses, plazos que dependen fundamentalmente de las actividades a desarrollar establecidas en los documentos del proceso como domicilios en otros municipios o cronogramas pactados.

c) Experiencia exigida al proveedor

La experiencia exigida en los procesos de la muestra seleccionada, indican que el 70% de estos solicitaron acreditarla mediante la presentación de más de 2 contratos debidamente ejecutados.

d) Garantías exigidas

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	**Condición**
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL identificada con el NIT 890.399.029-5.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>100% del valor del anticipo</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

- **ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA**

El Contratista será responsable de la reparación de los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las

obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la totalidad de las obras, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL identificada con el NIT 890.399.029-5y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

	• Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	400 smmlv
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL identificada con el NIT: 890.399.029-5
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

e) Criterios de evaluación

Se identifica dado que el cumplimiento de los requisitos habilitantes es fundamental, sólo aquellas propuestas que superen dicho análisis pasarán a la segunda etapa. Para este efecto debe tenerse en cuenta que el parágrafo primero del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la ley 1882 del 2018, que establece la posibilidad de subsanar los requisitos que no sean necesarios para la asignación de puntaje.

En su mayoría de los procesos de selección le aplican los siguientes requisitos habilitantes:

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
REQUISITOS HABILITANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD TÉCNICA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	Habilitado/No habilitado

7. Análisis de la Oferta

El análisis de la oferta en este sector permite entender la estructura del mercado, identificar los principales actores involucrados y evaluar la competitividad dentro del mismo. Para ello, es fundamental examinar la cantidad de empresas que participan en el sector, lo cual refleja la diversidad y la distribución de la oferta en las distintas subcategorías de la construcción. A continuación, se presenta un cuadro que ilustra el número de empresas registradas en el sector de la construcción en Colombia, proporcionando una visión cuantitativa de su presencia en el mercado.

- ✓ Por actividad según códigos CIIU:

Código	*Descripción*	*No. Empresas*
F41	Construcción de edificios	26.308
F42	Obras de ingeniería civil	29.513
F43	Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	40.829
Total de Empresas Encontradas		**96.650**

En la construcción de edificaciones F41 se divide en residenciales y no residenciales; en el ítem F42 Obras de Ingeniera civil se divide en; Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, Construcción de proyectos de servicio público y

Construcción de otras obras de ingeniería civil. Y para ítem F43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil se encuentran; Demolición, Preparación del terreno, Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas; Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

Las cuales a su vez se pueden clasificar por su tamaño en consideración a la siguiente tabla:

Tamaño	*Descripción*	*No. Empresas*
Microempresas	Activos totales por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes	83.760
Pequeñas	Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	8.364
Medianas	Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	2.440
Grandes	*Activos totales superiores a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*	649

De esto se puede concluir que en el mercado colombiano hay cerca de tres mil (**3.000**) empresas entre grandes y medianas que realizan actividades de construcción, obras de ingeniería civil, y actividades especializadas, que dada su capacidad financiera y organizacional podrían participar como oferente en los diferentes procesos de contratación realizados por la entidad. Creando un mercado dinámico y competitivo en los eslabones finales de la cadena.

Es de pertinente recordar que las obras se consideran únicas; No hay dos proyectos iguales entre sí, aunque compartan el mismo proceso estandarizado para su construcción sus resultados son disimiles; ya sea por su producto, o por los materiales utilizados, por las condiciones del entorno, que determinan costeos diferentes para su ejecución. Estas construcciones se pueden clasificar en dos grupos:

a) Construcción de edificios.
b) Obras de ingeniería civil.

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

8. Nombre	Ciudad	Teléfono	actividad
A.E INGENIEROS CIVILES S.A.S	Barranquilla	3735578	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
A.E INGENIEROS CIVILES S.A.S	Barranquilla	3735578	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
AGUASCOL S.A E.S.P	Medellín	2350111	SERVICIOS PUBLICOS
ALCA INGENIERIA S.A.S	Bogotá	6351604	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL
ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.	Sabaneta	2883288	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
APIROS S.A.S.	Bogotá	3265310	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES,

			VENTA Y ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS
APP DE VIAS S.A.S	Bogotá	3112649707	OBRAS CIVILES Y ENERGÍA
ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A - A.I.A S.A.	Medellín	2664400	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	Cali	2-3759726	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.	Medellín	3123618	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S.	Medellín	5226015	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
BALLEN B Y CIA S.A.S	Bogotá	3350422	OBRAS CIVILES
BASE Y ANCLAJE S.A.S - BASA- S.A.S	Medellín	3111313	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CÁLCULO Y CONSTRUCCIONES	Medellín	(4) 3541255	OBRAS CIVILES
CASTRO TCHERASSI S.A.	Barranquilla	5-3717900	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CERTION S.A.S	Medellín	4-3229044	GESTIÓN DE CONSUMOS DE ENERGÍA
CHAHER S.A.S.	Bogotá	257 19 00	
CIMELEC INGENIEROS S.A.S	Bogotá	3003206	OBRAS CIVILES
CIVILIA S.A.	Bogotá	2558179-2173535	SERVICIOS PETROLEROS ENERGETICOS Y DE CONSTRUCCION
CNV CONSTRUCCIONES S.A.S	Medellín	(4) 4447410	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CODIFA LIMITADA			OBRAS CIVILES
COMPAÑÍA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS G4 S.A.S	Bogotá		INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
COMPAÑÍA DE TRABAJOS URBANOS S.A.	Bogotá	6760720	OBRAS CIVILES Y URBANISMO
CONCALI COLOMBIA S.A.S.	Cali	(2) 3302548	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONCAY S.A.	Bogotá	3258500	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONCRETOS Y ASFALTOS S.A CONASFALTOS S.A.	Medellín	(4) 4000000	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONDUGAS	Medellín	(4) 354 0231	Especialista en infraestructura y servicios de gas
CONINSA RAMÓN H.	Medellín	(4) 511 6199 ext 384	

CONSTRUCCIONES AR&S LTDA.	Bogotá	3217171	ASESORIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL,OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS
CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.	Medellín	(4) 4480029	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES LUJÁN SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Bogotá	6913386	OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
			VENTA Y ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS
APP DE VIAS S.A.S	Bogotá	3112649707	OBRAS CIVILES Y ENERGÍA
ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A - A.I.A S.A.	Medellín	2664400	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	Cali	2-3759726	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.	Medellín	3123618	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S.	Medellín	5226015	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
BALLEN B Y CIA S.A.S	Bogotá	3350422	OBRAS CIVILES
BASE Y ANCLAJE S.A.S - BASA- S.A.S	Medellín	3111313	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CÁLCULO Y CONSTRUCCIONES	Medellín	(4) 3541255	OBRAS CIVILES
CASTRO TCHERASSI S.A.	Barranquilla	5-3717900	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CERTION S.A.S	Medellín	4-3229044	GESTIÓN DE CONSUMOS DE ENERGÍA
CHAHER S.A.S.	Bogotá	257 19 00	
CIMELEC INGENIEROS S.A.S	Bogotá	3003206	OBRAS CIVILES
CIVILIA S.A.	Bogotá	2558179-2173535	SERVICIOS PETROLEROS ENERGETICOS Y DE CONSTRUCCION
CNV CONSTRUCCIONES S.A.S	Medellín	(4) 4447410	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CODIFA LIMITADA			OBRAS CIVILES

COMPAÑÍA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS G4 S.A.S	Bogotá		INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
COMPAÑÍA DE TRABAJOS URBANOS S.A.	Bogotá	6760720	OBRAS CIVILES Y URBANISMO
CONCALI COLOMBIA S.A.S.	Cali	(2) 3302548	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONCAY S.A.	Bogotá	3258500	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONCRETOS Y ASFALTOS S.A CONASFALTOS S.A.	Medellín	(4) 4000000	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONDUGAS	Medellín	(4) 354 0231	Especialista en infraestructura y servicios de gas
CONINSA RAMÓN H.	Medellín	(4) 511 6199 ext 384	
CONSTRUCCIONES AR&S LTDA.	Bogotá	3217171	ASESORIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL,OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS
CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.	Medellín	(4) 4480029	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES LUJÁN SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Bogotá	6913386	OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
			VENTA Y ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS
APP DE VIAS S.A.S	Bogotá	3112649707	OBRAS CIVILES Y ENERGÍA
ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A - A.I.A S.A.	Medellín	2664400	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	Cali	2-3759726	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.	Medellín	3123618	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S.	Medellín	5226015	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
BALLEN B Y CIA S.A.S	Bogotá	3350422	OBRAS CIVILES
BASE Y ANCLAJE S.A.S - BASA- S.A.S	Medellín	3111313	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES

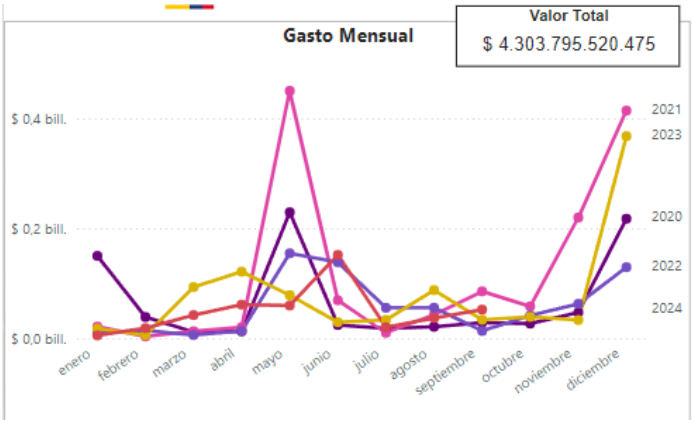
CÁLCULO Y CONSTRUCCIONES	Medellín	(4) 3541255	OBRAS CIVILES
CASTRO TCHERASSI S.A.	Barranquilla	5-3717900	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CERTION S.A.S	Medellín	4-3229044	GESTIÓN DE CONSUMOS DE ENERGÍA
CHAHER S.A.S.	Bogotá	257 19 00	
CIMELEC INGENIEROS S.A.S	Bogotá	3003206	OBRAS CIVILES
CIVILIA S.A.	Bogotá	2558179-2173535	SERVICIOS PETROLEROS ENERGETICOS Y DE CONSTRUCCION
CNV CONSTRUCCIONES S.A.S	Medellín	(4) 4447410	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CODIFA LIMITADA			OBRAS CIVILES
COMPAÑÍA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS G4 S.A.S	Bogotá		INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
COMPAÑÍA DE TRABAJOS URBANOS S.A.	Bogotá	6760720	OBRAS CIVILES Y URBANISMO
CONCALI COLOMBIA S.A.S.	Cali	(2) 3302548	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONCAY S.A.	Bogotá	3258500	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONCRETOS Y ASFALTOS S.A CONASFALTOS S.A.	Medellín	(4) 4000000	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONDUGAS	Medellín	(4) 354 0231	Especialista en infraestructura y servicios de gas
CONINSA RAMÓN H.	Medellín	(4) 511 6199 ext 384	
CONSTRUCCIONES AR&S LTDA.	Bogotá	3217171	ASESORIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL,OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS
CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.	Medellín	(4) 4480029	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES

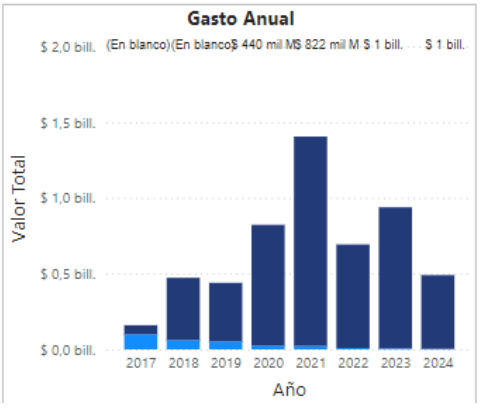
8.1. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

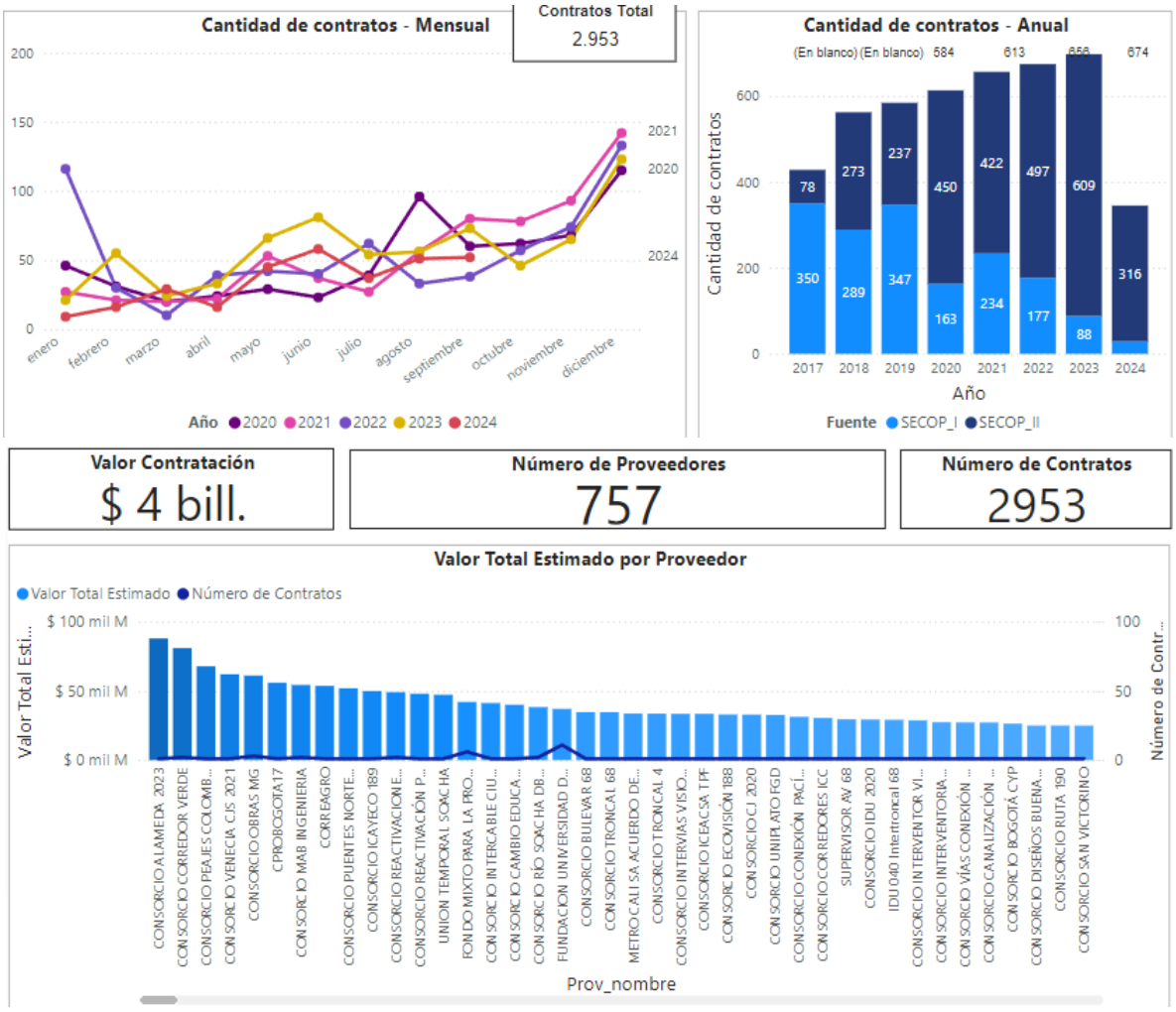
- Fecha: Desde el 01/01/2020 hasta el 30/09/2024
- Selección de categoría: Ingenieria civil y arquitectura (81101500)
- Plataforma: SECOP I y SECOP II

Tomando como base la herramienta BI que integra los componentes del clasificador de bienes y servicios, el análisis de la demanda y de la oferta, a continuación, se presenta el análisis de la oferta para los años , 2020, 2021, 2022 y 2023 que tienen que ver con el Valle del Cauca. Vale la pena destacar que la mayoría de la contratación de los últimos 4 años se ha realizado a través del SECOP I y SECOPII con un valor de contratación de $4.303.795.520.475 millones pesos para los últimos 4 años. Podemos observar también que, en los años 2020 en adelante, se comenzaron a realizar procesos por SECOP II.
Desde el año 2020 hasta el año 2023, se estima que se han realizado 2.953 contratos con una participación de 13 proveedores.
La modalidad de contratación que más se han realizado son: Mínima Cuantía y Selección abreviada.

Ver gráficas:







8.2. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, las empresas que acrediten la condición de Mipymes y/o Emprendimientos o empresas de mujeres se tendrán en cuenta máximo dos (2) contratos para acreditar la experiencia general mencionada en el numeral 21.2. del presente pliego de condiciones.

8.3 **ANÁLISIS DE LOTES O SEGMENTOS**

Previo análisis de la justificación de la modalidad de selección se analizará lo establecido en el decreto 142 de 2023 por medio del cual se modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones, teniendo en cuenta que el Artículo 6 dispuso los siguiente:

(…) Artículo 6. Adición del artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Adiciónense el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.19. División en lotes o segmentos. Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto, las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de presente Decreto.

Dentro de estas Mipymes se encuentran entre otras, las cooperativas de acuerdo con los requisitos del Artículo 23 de la Ley 2069 de 2020 o las que se constituyan como entidades de economía solidaria de acuerdo con los requisitos del Artículo 6 de la Ley 454 de 1998 o la norma que las modifique o sustituya.

Las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria podrán ser clasificadas como Mipymes en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 2069 de 2020, el Artículo 2 de la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 957 de 2019 o las normas que los modifiquen.

Las entidades estatales podrán incluir en el pliego de condiciones mecanismos o reglas que limiten el número de lotes que se adjudican a un mismo proponente,

con el fin de evitar que se concentre la contratación, sobre la base de criterios objetivos y no discriminatorios. La decisión de no adjudicar un contrato en lotes o segmentos podrá obedecer entre otras razones, a que mediante este mecanismo se pueda restringir la competencia o que la segmentación del mercado pueda conducir a que la ejecución del contrato sea imposible desde el punto de vista técnico o económico.

Parágrafo. En los Procesos de Contratación adelantados por lotes o grupos deberá aplicarse lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del presente Decreto, tomando en consideración el valor del Proceso de Contratación imputable al respectivo lote en el que se solicite su aplicación. De igual manera será aplicable lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. a partir del lugar de ejecución del contrato asociado al respectivo lote o segmento". (…).

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de selección, se realizará en un mismo espacio físico y que es una obra integral, no es posible segmentarse.

Por otro lado, segmentar incrementaría los costos administrativos, ya que se va a requerir pagar doble personal para culminar la obra, lo que también podría redundar en que el producto final no sea homogéneo

8.4. Cadena de suministro

La cadena de suministro en el sector de la construcción en Colombia involucra una serie de etapas y actores clave que trabajan juntos para llevar a cabo proyectos constructivos. A continuación, te presento un desglose de los principales componentes de esta cadena, desde la adquisición de materiales hasta la entrega final de la obra.

1. Planeación y Diseño del Proyecto

- **Arquitectos y Diseñadores**: Se encargan de desarrollar el diseño del proyecto de acuerdo con los requisitos del cliente, las normativas locales y los estándares de calidad.
- **Ingenieros**: Los ingenieros civiles, estructurales, eléctricos, y de sistemas de agua y saneamiento aportan el soporte técnico para el diseño y planeación.

- **Estudios y Licencias Previas**: Se realizan estudios de suelo, impacto ambiental y otros necesarios para obtener licencias y permisos de construcción.

2. Proveedores de Materiales y Equipos

- **Fabricantes y Proveedores de Materiales**: Incluye la industria de cemento, ladrillo, acero, vidrio, cerámica, pinturas, y demás materiales básicos para la construcción.
- **Distribuidores**: Empresas que se encargan de distribuir materiales a las constructoras, a menudo ubicadas estratégicamente para garantizar tiempos de entrega rápidos.
- **Proveedores de Maquinaria y Equipos**: Alquilan o venden maquinaria pesada, como excavadoras, grúas y mezcladoras de concreto. La mayoría de las grandes obras utilizan empresas de alquiler para reducir costos.

3. Logística y Transporte

- **Transporte de Materiales**: El sector de transporte se encarga de llevar materiales desde los proveedores hasta el lugar de la obra. Esto incluye camiones para materiales a granel (cemento, arena, piedra) y transporte especializado para maquinaria pesada.
- **Almacenamiento en Obra**: En la obra, se crean puntos de almacenamiento temporal para organizar materiales, herramientas y equipos de manera que se optimice el flujo y la seguridad.
- **Gestión de Inventarios**: Un sistema de control de inventarios permite a las empresas constructoras evitar escasez o sobreabastecimiento de materiales.

4. Construcción y Mano de Obra

- **Empresas Constructoras y Contratistas**: Son las empresas responsables de ejecutar el proyecto según los planos y especificaciones técnicas. Suelen dividir el trabajo en subcontratos especializados (estructura, acabados, instalaciones eléctricas y sanitarias, etc.).
- **Mano de Obra Especializada**: La construcción requiere de mano de obra calificada, incluyendo albañiles, electricistas, fontaneros, operadores de maquinaria y supervisores de obra.
- **Administración de la Obra**: Incluye la gestión de recursos humanos, control de calidad, seguridad en el sitio y la supervisión general del cumplimiento del cronograma.

5. Control de Calidad y Cumplimiento Normativo

- **Supervisión y Control de Calidad**: Se llevan a cabo pruebas y controles para asegurar que los materiales y procedimientos cumplan con las especificaciones y normativas de construcción (como las normas de sismo-resistencia NSR-10).
- **Cumplimiento de Normativas Ambientales**: A lo largo del proceso, se implementan medidas para mitigar el impacto ambiental, gestionar los residuos de construcción y cumplir con las licencias ambientales emitidas por las CAR o la ANLA.

6. Gestión de Residuos y Sostenibilidad

- **Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)**: En cumplimiento con la normatividad ambiental, se realiza un proceso de recolección, clasificación y disposición final de residuos de construcción.
- **Reciclaje y Reutilización**: En algunos proyectos, se fomenta el reciclaje de ciertos materiales, como escombros o acero, para reducir el impacto ambiental y disminuir costos.

7. Etapa de Entrega y Mantenimiento

- **Inspección Final y Entrega del Proyecto**: La obra se somete a una última inspección para verificar el cumplimiento de todas las especificaciones y normativas antes de la entrega al cliente.
- **Documentación y Garantías**: La entrega del proyecto va acompañada de documentos que certifican la calidad y conformidad de la obra, así como garantías sobre materiales y construcción.
- **Servicios de Mantenimiento**: Algunas empresas de construcción también ofrecen servicios de mantenimiento y soporte técnico posterior a la entrega, asegurando que la edificación conserve su funcionalidad y seguridad con el tiempo.

8. Factores Clave en la Cadena de Suministro en Colombia

- **Infraestructura de Transporte**: La calidad de las vías en Colombia afecta los tiempos y costos de entrega de materiales. Problemas en la

infraestructura pueden aumentar el costo de transporte, especialmente en zonas rurales o montañosas.

- **Normativas de Calidad y Medio Ambiente**: Las regulaciones nacionales (por ejemplo, las normas del ICONTEC y las regulaciones ambientales) dictan los estándares que los materiales y procesos deben cumplir, lo que afecta a todos los actores en la cadena.
- **Innovación y Tecnología**: El uso de tecnologías como BIM (Building Information Modeling) facilita la coordinación y planificación de la cadena de suministro, reduciendo errores y costos en la construcción.

Esta cadena de suministro es esencial para asegurar que los proyectos de construcción en Colombia se ejecuten de forma eficiente, segura y sostenible.

8.5. ACUERDO MARCO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – , antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.	
SI	NO
()	(X)

De acuerdo a la revisión realizada en la página de Colombia compra eficiente no se encuentra registrado en ningún acuerdo marco de precios y/o instrumentos de agregación de demanda servicio funerario, se anexa evidencia de consulta realizada.



PQRSD

SOLUCIÓN EN LÍNEA

DATOS COMPRA PÚBLICA

SECOBOT

› Tienda Virtual del Estado Colombiano / ¿QUÉ PUEDE COMPRAR POR MEDIO DE LOS ACUERDOS MARCO?

¿QUÉ PUEDE COMPRAR POR MEDIO DE LOS ACUERDOS MARCO?

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

Para empezar a comprar y aprovechar las ventajas que ofrecen los Acuerdos Marco siga los siguientes pasos:

Conozca:

- Los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. (Ver más)
- El manual de Acuerdos Marco (Ver más)
- Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda (Ver más)

A continuación consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II

8.6. Análisis Financiero

Las bases de información financiera sectoriales disponibles en el país consultadas y los requisitos financieros solicitados por las entidades Contratantes en procesos de contratación anteriores, permiten conocer la situación financiera de las empresas del sector y establecer los requisitos financieros y operacionales habilitantes para el proceso de selección, teniendo en cuenta que los oferentes deben gozar de condiciones que reflejen su salud financiera, medida a través de indicadores como la liquidez, el endeudamiento y la razón de cobertura de intereses, y de una capacidad organizacional medida por sus indicadores de rentabilidad del activo y su rentabilidad del patrimonio.

Se consultan las bases de datos del Sistema de Información Empresarial (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades de Colombia, con el fin de conocer la información contable, financiera y económica de las empresas comerciales, durante el año 2023, de los sectores económicos que componen el sector real de la economía, se establecieron los indicadores financieros del Sector de Construcción, Dicha información El comportamiento financiero del sector se determinó tomando como muestra a empresas del nivel nacional:

El tamaño total de la muestra fue de 41 empresas entre plenas consolidadas y pymes, para cada uno de los indicadores se estableció después de depurar los datos atípicos del total de la base de datos obtenida.

Entre las empresas analizadas se encuentran:

Razón social de la sociedad	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad del Patrimonio	Liquidez Ajuste Necesario	Cobertura Ajuste Necesario
CONTECHO SAS	1,909762701	0,411998021	6,435994902	0,280197588	0,476524907	10,00100659	156,7467389
PAVIMENTOS ANDINOS SA	1,920552675	0,461700979	6,549662478	0,348572012	0,647543463	1,551529904	1,080695669
AQUALIA INTECH, S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	1,908976637	0,622537925	6,435322393	0,248885588	0,659365814	0,10736339	7,327359499
BLP CONSTRUCTORES SA	1,929178823	0,336588843	6,330334821	0,398568798	0,600786998	1,723725024	275,7119211
INVERSIONES BIBO SAS	1,887517442	0,86321912	6,204648634	0,047096753	0,344322637	4,635650623	11,39993065
NEMA INGENIERIA SAS	1,992732552	0,550369268	6,299654674	0,305554724	0,679568148	0,46424536	7,619512639
GEOTUNEL FILCO SAS	1,876688304	1,516649714	6,266827275	-1,282441153	2,482225616	2,832647464	30559,632

Razón social de la sociedad	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad del Patrimonio	Liquidez Ajuste Necesario	Cobertura Ajuste Necesario
TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA SUCURSAL BARRANQUILLA	1,958345008	0,20556	6,621133833	0,048313508	0,060814546	0,283971508	11,52922474
CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA	1,905778984	1,66388359	6,529142094	-0,87242599	1,31412495	2,659924337	26,93615551
CONSTRUCCIONES SANTA SOFIA SAS	1,913608912	0,690306036	6,134579945	0,212501939	0,686167521	0,286900022	11,3019944
IINVERSIONES Y CONSTRUCCIONES INCOL SAS	1,814207212	0,23918761	6,184439866	0,146547477	0,19261973	0,677333114	1401,377
SOSAMET SAS	1,81742586	0,235632778	6,785335148	0,702237216	0,918717072	0,56548181	3,526089073
URBANIZA SA	1,804043679	0,707892122	6,853975293	0,281647264	0,964189208	2,893954791	3,576516044
SUPREMA COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A.S	1,966523969	0,729730739	6,494236837	0,033383078	0,123517852	14,60085088	10,54370553
CONSTRUCTORA JYP SAS	1,95563135	0,746501334	6,846561485	0,131784965	0,519864532	0,096634907	11,63665569
PROMOTORA INMOBILIARIA COUNTRY LIFE S.A.S	1,97400243	0,998745352	6,079645477	0,000817642	0,65169052	1,492851747	11,95457776
PROMOTORA INMOBILIARIA SERENO SAS	1,959831713	1,00280741	6,065286504	-0,002815176	1,002766175	0,773113252	34,73930498
CONSTRUCTORA ARIGUANI S A S - EN REORGANIZACION	1,892295872	1,012714629	6,428122328	-0,012867501	1,012023315	0,34843336	12,28909506
LATERIZIO SAS	1,956105835	0,768091552	6,096530916	0,01874469	0,080827973	0,308831009	11,95338564
CONSTRUCTORA CONTEX S.A.S BIC	1,823654885	0,937632097	6,127159972	0,051681594	0,82865691	1,610135974	11,7526385
INVERSIONES Y CONTRUCCIONES PRISMA SAS	1,828670657	0,247945859	6,226012001	0,313197775	0,416456419	6,530597264	0,017933498
PACTAR DESARROLLADOR INMOBILIARIO S.A.S	1,988933783	0,59353912	6,106945684	-0,018820711	-0,046303867	3,375546874	12,37661046
CONSTRULEC SAS	1,904369664	0,640301928	6,220306207	0,016804712	0,046718938	6,540333975	11,8329618
CONSTRUCTORA GALLERY SAS	1,882932388	0,301303026	6,349826285	0,652917665	0,934479022	0,147535291	0,224817714
SOCIEDAD DE INVERSIONES VIVES Y CIA S.A.	1,954846738	0,496822647	6,201743226	0,467724082	0,929541204	2,231272919	5,960811574
Promotora Inmobiliaria Madera SAS	1,891230066	0,948557849	6,640406725	0,051009929	0,991597897	0,441991976	117,7988322
GYG CONSTRUCCIONES SAS	1,80375796	0,294332027	6,50523672	0,637800384	0,903825041	0,373765843	491,3300971
CONSTRUCTORA NEW EVOLUTION COMPANY SAS	1,923527099	0,711177015	6,386892651	0,096790559	0,335120694	0,665031035	19,32665625
SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S	1,922419145	0,698691172	6,793637454	0,134342434	0,44586292	1,384046985	6,838235942
DOLMEN SA ESP	1,923386799	0,303892786	6,580004179	0,685062412	0,984133475	0,062085648	83,44268413
B&B CONSTRUCTORES SA	1,988749616	0,878648189	6,162298599	0,108239483	0,891947819	1,306544693	7,122886677

Razón social de la sociedad	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad del Patrimonio	Liquidez Ajuste Necesario	Cobertura Ajuste Necesario
CONSTRUIR SA	1,93636406	0,216520754	6,700752347	0,384618793	0,490911272	2,527471477	6,002990305
CONSTRUCTORA PROMETEO SAS	1,87190158	0,885876337	6,96455108	0,044003379	0,385576291	4,760872901	11,33147096
ARTEKTON CONSTRUCTORA SAS EN REORGANIZACION	1,887406391	0,986752163	6,500008361	0,007035767	0,531087932	0,375502891	11,9795029
SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA SL	1,939526239	0,55917972	6,889520064	0,21928755	0,497453407	0,937695779	9,247826002
LATAM LOGISTIC COL OPCO SA	1,812045094	0,305334375	6,341613653	-1,880092562	-2,706471277	2,411974282	72,75121859
CONDOMINIO LA TOSCANA SAS	1,933353343	0,866663171	6,567144128	0,033216231	0,249115205	23,78534403	10,33392
CAMINOS INMOBILIARIOS SAS	1,842076512	0,690184535	6,436747263	0,129326892	0,417432007	1,90962752	0,966680387
CONSTRUCTORA KOVOK SAS	1,82578526	0,567140166	6,776559185	0,046638529	0,107745107	0,591903233	8,243914449
TIERRA GRATA & CO S.A.S.	1,86308567	0,885566916	6,535604173	0,053392414	0,466581971	0,008947393	11,76750465
BIOCONSTRUCCIONES SAS	1,872742154	0,669963289	6,953742227	0,061738407	0,187065272	17,69215183	2,53066281

Se organizaron los datos de cada indicador de menor a mayor y se eliminó en cada caso los valores que estaban por fuera del rango, bajo la metodología de la puntuación z y cuyos valores daban cálculos indeterminados, en algunos casos se eliminaron valores altos lejanos de la media con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, en otros casos se eliminaron los valores negativos y lejanos de la media para garantizar que los indicadores definan proponentes con solidez financiera para garantizar el normal desarrollo del proyecto.

	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad del Patrimonio
MUESTRA	41	41	41	41	41
PROMEDIO	1,90	0,67	6,45	0,0	0,0
DESVIACION STD	0,06	0,33	0,26	0,47	0,68
min	1,80	0,21	6,07	-1,88	-2,71
25%	1,87	0,41	6,22	0,03	0,34
50%	1,91	0,69	6,44	0,10	0,52
75%	1,94	0,88	6,62	0,28	0,90
max	1,99	1,66	6,96	0,70	2,48

La anterior información sirve de base para establecer la situación financiera del sector y los requisitos financieros y organizacionales de los posibles interesados en el proceso de contratación.

INDICE DE LIQUIDEZ:

El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere una razón corriente mayor o igual a 1,90

$$\text{Razón Corriente (Liquidez)} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \text{mayor o igual a } 1{,}90$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

El cual determina el grado de endeudamiento de una estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

Para que la propuesta sea habilitada se requiere un nivel de endeudamiento sea menor o igual al 67%.

$$\text{Nivel de Endeudamiento Total} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100\% = \leq 67\%$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

Para los Consorcios y Uniones Temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Valor Mínimo = igual o mayor a 6,45 veces

$$\text{- Razón de Cobertura de Intereses: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} = \text{mayor o igual a 6,45 veces}$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

Notas: Se acepta que el proponente no haya tenido gastos de intereses en el año, en consecuencia, de lo cual su razón de cobertura de intereses podrá ser indeterminada.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación de conformidad con la siguiente formula:

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Si el proponente tiene fecha de constitución posterior a diciembre 31 del año 2023, deberá presentar estados financieros con fecha de corte del fin de mes anterior a la presentación de la propuesta. Los documentos financieros deberán reflejar la información correspondiente al plazo comprendido entre la fecha de constitución de la sociedad y el último día del mes anterior a la apertura de la contratación. Los estados financieros deberán presentarse debidamente certificados y dictaminados de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 3 7 y 38 de la ley 222 de 1995 y la Circular Externa No.030 de 1998, expedida por la Junta Central de Contadores.

CAPITAL DE TRABAJO:

Es una medida financiera que indica la capacidad de una empresa para cubrir sus obligaciones a corto plazo con sus activos corrientes. Este indicador es fundamental para evaluar la **liquidez y la salud financiera** de una empresa en el corto plazo, y se calcula como la diferencia entre los activos corrientes (como efectivo, cuentas por cobrar e inventarios) y los pasivos corrientes (como cuentas por pagar y deudas a corto plazo).

La fórmula básica es:

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activos Corrientes} - \text{Pasivos Corrientes}$$ = 100% del presupuesto oficial.

8.6.01. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4º del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, La capacidad organizacional para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios, unión temporal o promesa de sociedad futura (siempre y cuando sean personas jurídicas) se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el cálculo de los aspectos financieros se realizará con base a la suma aritmética de cada una de las partidas de cada uno de sus integrantes.

Para que la propuesta sea admisible deberá cumplir con los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El cual determina la rentabilidad del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Valor Mínimo: Igual o mayor al 0,0%

Utilidad Operacional
Rentabilidad del Patrimonio: (----------) * 100 = mayor o igual a 0,0
Patrimonio

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA
Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor inversión sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Valor Mínimo= Igual o mayor al 0.0%

Utilidad Operacional
Rentabilidad del Activo: (----------) * 100 = mayor o igual a 0,0%
Activo Total

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

Nota: Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

9. Estudio de Mercado

PRESUPUESTO:

En la planeación del proyecto se ejecutaron visitas de diagnóstico por el equipo de infraestructura del DADI, con el objetivo de realizar levantamiento arquitectico,

determinar las cantidades de obra e inversión requerida, por lo tanto, para la elaboración del presupuesto técnico se considera el DECRETO No. 1.22-1441 agosto 2024, “por medio del cual se establece el Listado de Precios Unitarios de referencia para la contratación de obras civiles del Departamento del Valle del Cauca”, el cual se puede ver en detalle todos los items en el anexo que se denomina "PRESUPUESTO OFICIAL ADECUACIONES”.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

PRESUPUESTO 1

No.	Descripción	VALOR
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	$ 185.687.681
2	MUROS Y PISO	$ 104.509.977
3	DOTACION BAÑOS	$ 725.715.717
4	INSTALACIONES ELECTRICAS	$ 21.941.224
5	INSTALACIONES HIDRAULICAS E HIDROSANITARIAS	$ 12.659.909
6	CIELO FALSO - PINTURA	$ 15.059.040
7	DESMONTE Y REEMPLAZO DE RED HIDRAULICA EXISTEN PVC PRESIÓN	$ 356.068.143
8	IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE PISO 17	$ 164.995.581
9	PROPUESTA NUEVO TANQUE ADICIONAL 160M3	$ 538.548.119

VALOR COSTOS DIRECTOS	**2.125.185.391,47**

COSTOS INDIRECTOS			
VALOR COSTOS DIRECTOS			**2.125.185.391**
ADMINISTRACION	29,00%		616.303.764
IMPREVISTOS	2,00%		42.503.708
UTILIDAD	6,00%		127.511.123
TOTAL AIU	**37,00%**		**786.318.595**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO 1			**2.911.503.986**

PRESUPUESTO 2

No.	Descripción	VALOR
10	CUARTO TECNICO RED CONTRA INCENDIOS	$ 586.006.918

No.	Descripción	VALOR
11	TUBERIA RED CONTRAINCENDIOS TANQUE	$ 19.694.048
12	TUBERIA RED CONTRA INCENDIOS TORRE	$ 122.853.788

VALOR COSTOS DIRECTOS	**728.554.754,00**

COSTOS INDIRECTOS		
	VALOR COSTOS DIRECTOS	**728.554.754**
ADMINISTRACION	29,00%	211.280.879
IMPREVISTOS	2,00%	14.571.095
UTILIDAD	6,00%	43.713.285
TOTAL AIU	**37,00%**	**269.565.259**
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO 2	**998.120.013**

PRESUPUESTO 3

No.	Descripción	VALOR
1	PRELIMINARES	$3.848.642
2	ENCHAPE MUROS Y PISOS	$12.539.710
3	DESMONTE Y REEMPLAZO TUBERIAS HIDRAULICAS	$ 5.698.585
4	IMPERMEABILIZACION MUROS	$16.884.596

VALOR COSTOS DIRECTOS	**38.971.532,85**

COSTOS INDIRECTOS		
	VALOR COSTOS DIRECTOS	**38.971.533**
ADMINISTRACION	29,00%	11.301.745
IMPREVISTOS	2,00%	779.431
UTILIDAD	6,00%	2.338.292
TOTAL AIU	**37,00%**	**14.419.467**
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS		**53.391.000**

VALOR TOTAL PRESUPUESTO 3	53.391.000

VALOR TOTAL OBRA (SUMA PRESUPUESTOS 1,2 Y 3)	**$ 3.963.014.999**

NOTA: El componente técnico desagregado, con sus respectivas cantidades y valores unitarios estimados con base en el Decreto 1.22-1441 del 14 de agosto de 2024, se encuentran contenidos en el archivo de nombre "PRESUPUESTO OFICIAL ADECUACIONES", el cual hace parte integral del análisis del sector"

10. Análisis de Riesgo

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, el Departamento del Valle del Cauca ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato. El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Ver matriz de riesgo como documento anexo al presente proceso de contratación.

11. Conclusiones

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Los códigos UNSPSC identificados son:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
D Componentes y suministros	**30000000** Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	**30100000** Componentes estructurales y formas básicas	**30103600** Productos estructurales
D Componentes y suministros	**30000000:** Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación,	**30150000:** Materiales para acabado de exteriores	**30151800:** Materiales para revestimiento de paredes y exterior

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	Construcción y Obras Civiles		
F Servicios	**72000000:** Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	**72100000:** Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**72101500:** Servicios de apoyo para la construcción
F Servicios	**72000000:** Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	**72150000:** Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**72151100:** Servicios de construcción de plomería
F Servicios	**72000000:** Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	**72150000:** Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**72154000:** Servicios de edificios especializados y comercios
F Servicios	**72000000:** Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	**72150000:** Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**72152700:** Servicios de instalación y reparación de concreto
F Servicios	**72000000:** Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	**72150000:** Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**72153200:** Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego
F Servicios	**72000000:** Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	**72150000:** Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**72153900:** Servicio de preparación de obras de construcción
F Servicios	**76000000** Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	**76110000:** Servicios de aseo y limpieza	**76111500:** Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F Servicios	**80000000:** Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**80110000:** Servicios de recursos humanos	**80111600:** Servicios de personal temporal
F Servicios	**80000000:** Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**80100000:** Servicios de asesoría de gestión	**80101600:** Gerencia de proyectos
F Servicios	**83000000:** Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	**83100000:** Servicios públicos	**83101500:** Servicios de acueducto y alcantarillado

- LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución es el Distrito de Santiago de Cali – Departamento del Valle del Cauca

- PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el primero (01) de julio de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, del Artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previo inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.

- CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de obra.

- Modalidad de selección y su justificación.

Licitación pública.

- JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La Ley 1150 estipula en el Numeral 1 de su Artículo 2° que: “La escogencia del contratista se efectuara por regla general a través de licitación pública".

- Forma de pago del contrato.

Un anticipo por valor de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($1.834.309.929)

La Entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado hasta el 95 % del valor del Contrato. El 5 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

Todo pago a que se obliga Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria (trámite primera cuenta)

- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato

IMPUESTOS, TASAS Y CONTIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar.

PARÁGRAFO: La Entidad entregará el Anticipo bajo las siguientes condiciones:

El Anticipo se tramitará previa firma del Contrato y la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del Contrato, cuyo beneficiario sea el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, el cual será vigilado por el Interventor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del Anticipo corresponda a gastos del Contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado. El costo de la comisión fiduciaria será asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del Contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del Anticipo.

Para la buena administración del Anticipo se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El Contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de Anticipo.
- Los recursos del Anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de Anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la fiduciaria el plan de inversión del Anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada de este, la fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de Anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por esta, una vez comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del Anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El Anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total

deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses, situación que deberá ser controlada por la interventoría) mediante las actas mensuales o parciales de obra.

Nota anticipo del pago: El anticipo de $1.834.309.929, correspondiente al proceso de obra para la adecuación de la infraestructura física, baterías sanitarias y red hidráulica del Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca y la Plazoleta de San Francisco, se justifica por diversas razones tanto técnicas como económicas.

Es fundamental adquirir los materiales e insumos necesarios para la ejecución de la obra, dado que algunos de estos pueden ser costosos y deben ser obtenidos con anticipación para asegurar su disponibilidad. En este caso, se considera que el anticipo permitirá la compra inmediata de materiales que tienen vigencia dentro del año en curso, lo cual resulta crucial para evitar el riesgo de incrementos en los precios durante el siguiente año. Este tipo de proyectos están sujetos a variabilidad en los precios del mercado de insumos, especialmente en tiempos de incertidumbre económica o fluctuaciones en los costos de materiales de construcción.

- Personal mínimo requerido.

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, el personal debe tener las capacidades no solo personales sino aptitudinales que garanticen que el personal sea calificado, por ende, se requiere que el oferente aporte los soportes y demás requeridos a continuación:

Profesional Ofrecido para el Cargo	**Personal Requerido**	**Requisitos profesionales**	**Requisitos de Experiencia**	**Dedicación**
Director de Obra	Uno (1)	Arquitecto o ingeniero Civil especializado, con tarjeta profesional.	1. Diez (10) años de experiencia profesional. 2. Aportar máximo tres (3) contratos de experiencia cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado. De los cuales: 2.1. Un (1) contrato aportado como experiencia debe tener actividades como constructor y/o	50%

Profesional Ofrecido para el Cargo	Personal Requerido	Requisitos profesionales	Requisitos de Experiencia	Dedicación
			director de obra en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de baterías sanitarias de edificación de uso institucional. 2.2. Un (1) contrato aportado como experiencia debe tener actividades como constructor y/o director de obra en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones de uso público.	
Residente de obra	Uno (1)	Ingeniero civil o arquitecto especializado, con tarjeta profesional.	1. Diez (10) años de experiencia profesional. 2. Tres (3) contratos de experiencia cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado. De los cuales: 2.1. Un (1) contrato aportado como experiencia debe tener actividades como constructor y/o residente y/o director de obra en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de baterías sanitarias de edificación de uso institucional. 2.2. Un (1) contrato aportado como experiencia debe tener actividades como constructor y/o residente y/o director de obra en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de	50%

Profesional Ofrecido para el Cargo	Personal Requerido	Requisitos profesionales	Requisitos de Experiencia	Dedicación
			edificaciones de uso público.	
Seguridad y salud en el trabajo	Uno (1)	Profesional y/o Técnico y/o Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo o posgrado en seguridad y salud en el trabajo, con resolución que lo habilite para desempeñar la profesión.	1. Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada	100%

- Criterios diferenciales:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, las empresas que acrediten la condición de Mipymes y/o Emprendimientos o empresas de mujeres se tendrán en cuenta máximo dos (2) contratos para acreditar la experiencia general mencionada en el numeral 21.2. del presente pliego de condiciones.

- Presupuesto oficial: Así las cosas, el presupuesto oficial es de: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.963.014.999)" incluido IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato

Sistematización	1,00%
Estampilla de adulto mayor	2,00%
Estampillla procultura	1,00%
Estamilla prohospitales	1,00%
Estampilla prodesarrollo	2,00%
Estampilla Prouceva	0,50%
Estampilla prounivalle	2,00%

Estampilla Prounipacifico	0,50%
Estampilla Proelectrificación Rural	0,20%
Tasa Prodeportes y Rec.Dptal	2,50%
TOTAL DESCUENTOS	**12,70%**

Comité Estructurador del Proceso.

ORIGINAL FIRMADO

KEVIN STEBAN ACEVEDO COLINA
Rol jurídico

ORIGINAL FIRMADO

BECCY LORENA DE LA VEGA ALZATE
Rol Técnico

ORIGINAL FIRMADO

MARIO ANDRES HINESTROZA CARABALI
Rol Financiero

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Director
Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Proyectó: Kevin Steban Acevedo Colina – Abogado Contratista
Revisó: Felipe Fuentes Sanín – Jefe de Oficina Asesora Jurídica